



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

**** HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO ****

ACTA N° 317

Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 15 de diciembre de 2005.

Presidencia del señor Decano, **Dr. Carlos A. BOTASSI**
Vicedecano, **Abog. Arturo LÓPEZ AKIMENKO**
Secretario de Asuntos Académicos, **Abog. Marcelo KRIKORIAN**
Secretario de Coordinación y Ejecución, **Sr. Edgardo CASAGRANDE**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Claudio Alejandro CASTAGNET
Abog. Pedro Luis SORIA
Abog. Jorge Rafael DI MASI
Abog. Juan Carlos CORBETTA
Abog. Carlos VILLULLA (suplente)

Por el Claustro de Graduados

Abog. José María MARTOCCI
Abog. Carlos MAMBERTI

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Federico LAURITO
Sr. Rodrigo SARRAUDE
Sr. Pablo NIELSEN
Sr. Gonzalo FUENTES (suplente)

CONSEJEROS AUSENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Guillermo Luis COMADIRA (c/aviso)
Abog. Tomás HUTCHINSON (c/aviso)

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Diego RAVELLI (c/aviso)

Por el Claustro No Docente

Sra. Rosario BIANCACCIO (c/aviso)





ÍNDICE

PUNTO 1.- Homenaje al Dr. Juan Carlos Rubinstein.-	3
PUNTO 2.- Aprobación de solicitudes de tratamiento sobre tablas.-	8
PUNTO 3.- Informe del señor Decano.....	8
3.1) <i>Publicaciones.</i> -	8
3.2) <i>Consultorios jurídicos gratuitos.</i> -.....	9
3.3) <i>Reunión de Decanos de Facultades de Derecho del Grupo Montevideo.</i> -	9
3.4) <i>Última sesión del Consejo Superior de la UNLP.</i> -.....	10
3.5) <i>Brindis de fin de año.</i> -	10
PUNTO 4.- Aprobación del dictamen de la Comisión Instructora de Juicio Académico al Prof. Amílcar Bernardo Areco y mociones de los consejeros Soria, Castagnet y Laurito, al respecto (ver página 19 y 20).....	11
PUNTO 5.- Aprobación de pautas a seguir cuando ocurra el fallecimiento de Personal Docente y No-Docente de la Facultad. (Expte. 400-2374/05).-	20
PUNTO 6.- Aprobación de las Actas Nº 313, 314 y 315 del HCA.-	22
PUNTO 7.- Designación de docentes para dictar el Ciclo de Adaptación Universitaria 2006. (Expte. 400-2180/05).-.....	22
PUNTO 8.- Aprobación en general de pautas para los programas de estudio y pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su posterior tratamiento en particular. (Expte. 400-2274/05).-.....	23
PUNTO 9.- Aprobación de reformas al Régimen de Cursos por Promoción y pase a estudio de las comisiones del artículo referido al sistema de evaluación. (Expte. 400-2258/05).-.....	25
PUNTO 10.- Tratamiento conjunto de expedientes de concursos. Designación del Dr. Felipe Fucito como profesor titular ordinario de las cátedras 1 de Sociología Jurídica y 2 de Introducción a la Sociología.-	36
PUNTO 11.- Designación del Abog. Ángel Carballal como profesor ordinario titular –con dedicación simple- de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-1238/05).-.....	37
PUNTO 12.- Designación de la Abog. María C. Fabre como profesora adjunta ordinaria -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-1246/05).-	38
PUNTO 13.- Designación de los Abogs. José González Hueso y Sebastián Mackanik Galuk como ayudantes de primera categoría ad-honorem de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1278/05).-	39
PUNTO 14.- Elevación a la Universidad del recurso de la Abog. Nora Vernetti en el concurso para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.069/02).-	39
PUNTO 15.- Designación del Abog. Mariano Negri en carácter de auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-2261/05).-	40
PUNTO 16.- Prórroga de designación de docentes de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. (Expte. 400-2335/05).-	41
PUNTO 17.- Tratamiento conjunto de expedientes de designaciones interinas ad honorem.-	41
PUNTO 18.- Asignación de funciones de profesor adjunto interino de la cátedra 2 de Economía Política al Abog. Jaime O. López Muro, . (Expte. 400-2332/05).-	42
PUNTO 19.- Tratamiento conjunto de expedientes de designación de docentes auxiliares interinos.-	42
PUNTO 20.- Tratamiento conjunto de expedientes de asignación de funciones de profesor adjunto interino.-.....	43
PUNTO 21.- Designación de la Abog. Cecilia López en carácter de auxiliar docente interina de la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-34.389/02 Cde. 3).-.....	45
PUNTO 22.- Tratamiento conjunto de expedientes de la cátedra 2 de Derecho Romano.-	46
PUNTO 23.- Designación de los Abogs. Mariano Salgado y Pedro Prioretti en carácter de auxiliares docentes interinos ad-honorem de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal. (Expte. 400-2277/05).-	46
PUNTO 24.- Designación de la Prof. Ana María García Munitis como auxiliar docente ad-honorem del Instituto de Derechos del Niño. (Expte. 400-2354/05).-	47
PUNTO 25.- Tratamiento conjunto de expedientes del Instituto de Relaciones Internacionales.-	47
PUNTO 26.- Tratamiento conjunto de expedientes de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.-	48
PUNTO 27.- Aprobación del proyecto de tesis del maestrando Fernando López Imizcoz y designación del Dr. Luis Fernando Herrera como director de la misma. (Expte. 400-1143/04).-.....	49
PUNTO 28.- FONTANA, Abel Walter. E/aprobación del proyecto de tesis del maestrando Abel W. Fontana y designación del Lic. Manuel Tomé como Director de la misma. (Expte. 400-1616/05).-.....	49
PUNTO 29.- Designación del Jurado para la tesis del Abog. Luis A. Valente. (Expte. 400-1106/05).-	50
PUNTO 30.- Designación del Jurado para la tesis del Lic. Pablo Raúl Morales. (Expte. 400-35.067/03).-	51
PUNTO 31.- Concesión de inscripción al Prof. Gabriel Asprella en la carrera de Especialización en Políticas de Integración y aprobación de equivalencias. (Expte. 400-1124/04).-.....	51
PUNTO 32.- Aprobación de equivalencias al Mag. Ricardo Albanese. (Expte. 400-2098/05).-	52
PUNTO 33.- Aprobación de dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento en la presentación del Prof. Guillermo Comadira con relación a la situación de alumnos y docente a cargo de la comisión 8 de la cátedra a su cargo, durante el primer cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-2145/05).-	53
PUNTO 34.- Conocimiento de la Memoria del Instituto de Derecho Procesal 2004-2005. (Expte. 400-2021/05).-.....	54
PUNTO 35.- Conocimiento de invitación y asistencia de miembros del Instituto de Derecho del Niño a las "IV Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia". (Expte. 400-2208/05).-	55



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

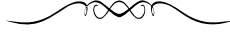
Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

PUNTO 36.- Designación de la comisión asesora del concurso para proveer tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Político. 55

PUNTO 37.- Aprobación de las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado.-..... 55

PUNTO 38.- Aprobación de materias opcionales en la Especialización en Derecho Penal y Criminología.- (Expediente 400-30.731/99).- (sobre tablas) 56

PUNTO 39.- Aprobación del proyecto para garantizar el ingreso a una materia cuatrimestral.- (sobre tablas) 57





- En la ciudad de La Plata, a quince de diciembre de dos mil cinco, a las 16 y 05, dice el

Sr. DECANO.- Queda abierta la sesión.

PUNTO 1.- HOMENAJE al Dr. Juan Carlos Rubinstein.-

Sr. DECANO.- De acuerdo a lo previsto en el orden del día y como es costumbre en este Consejo Académico, dedicaremos la primera parte de la sesión para homenajear al profesor Juan Carlos Rubinstein, quien lamentablemente falleciera el 17 de noviembre pasado, horas después a la sesión que este Cuero realizara ese día.

Para recordarlo harán uso de la palabra los profesores Montserrat Lapalma, María Cristina Linchetta y Juan Carlos Corbetta.

Invito a la doctora Lapalma.

Sra. LAPALMA.- Buenas tardes.

En primer lugar quiero agradecer a este Consejo Académico que haya tomado la medida de rendir este pequeño homenaje al doctor Rubinstein.

- Se incorpora el consejero Castagnet.

Seremos tres personas quienes lo recordaremos, me toca hacerlo en primer término, me siento muy honrada porque tuve el privilegio -como espero muchos de ustedes lo hayan tenido también-, luego de veinte años de trabajar con él, de haber conocido a una persona de las que pocas veces en la vida podemos llamar "maestro"; profesores seguramente tenemos muchos, maestros pocos. Son maestros quienes por su modelo, lo que dan, muestran, hablan y gestualizan ponen en evidencia una condición que después nosotros tal vez podamos o no reproducir en el futuro, quienes pueden llegar a ser amigos. Y esto último es algo que sobrepasa elementos comunes; por ejemplo, yo nunca tuteé a Rubinstein, nunca se me ocurrió porque no fue esa la modalidad con la que se inició nuestra relación.

Venía charlando con José Marchionni acerca de la mesa y de la mesa, y es importante porque a veces uno aprendía alrededor de una mesa, toda la conversación que se hacía en un momento determinado llevaba a aprender muchas cosas.

Desgraciadamente hace poco más de un año Rubinstein empezó ese proceso que lo alejó de la Facultad físicamente, nosotros siempre tuvimos contacto con él, pero felizmente se vio coronado -aunque no sé si pudo apreciarlo- con la publicación del libro que implicaba la primera parte de una investigación que tuvo mucha trascendencia, no sé si aquí pero sí en otros niveles, sobre los movimientos comuneros que se dieron primero en España y luego en la Argentina. Nosotros tenemos una segunda parte y creemos que no podremos terminarla porque había mucho personal de él en esa labor.



Pero eso lo pongo como un ejemplo porque el acompañamiento tiene que ver con lo espiritual y también con cosas materiales. Y esto es muy importante porque Rubinstein era muy leal, una palabra que hoy parece desvalorizada, nos sostenía en los problemas de cualquier tipo que pudiéramos tener.

Recuerdo algunas anécdotas, entre ellas, que en los últimos años no le gustaba dar clase porque no se sentía comprendido y creo que la incompreensión era cierta porque había lenguajes diferentes, casi subculturas diferentes, pero ya siendo Emérito me robaba al menos un mes de mis clases para darlas él porque le gustaba estar en contacto con los alumnos. Con esto quiero significar que fundamentalmente fue un gran docente y me parece que ese fue su lugar ideal; a pesar de que ocupó otros cargos -fue Decano-, yo rescato esa parte.

Y otra condición que me parece estamos perdiendo en el ámbito universitario -y por esto la quiero rescatar porque creo que se debe poner en valor, como se dice ahora- : es que era una persona que escuchaba; más allá de tener opiniones diferentes nunca nos dijo "se da esto" o "esto no se da", no nos hacía repetir su discurso, nos hacía desarrollar el espíritu crítico.

Pienso que esa es una tradición, la única forma de trascender que tenemos las personas es a través de las obras que hemos producido y muchas obras están escritas, Rubinstein era un hombre que escribía mucho , pero lo que quizás nosotros podamos rescatar son las tradiciones morales, es decir, el manejo con los chicos y con nosotros.

Creo que ha sido un gran suerte tenerlo como maestro y, medio de esta tristeza que produce cualquier muerte, me parece que es lo más importante.

Por eso, termino diciendo: gracias por haber tenido un profesor como Juan Carlos Rubinstein.

Nada más. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- Invito a la doctora María Cristina Linchetta.

Sra. LINCHETTA.- Buenas tardes.

Monse ha trazado indudablemente una figura ante ustedes que cataloga a Juan Carlos como lo que fue y como lo que trascenderá: una persona humana que encierra su significado y significado.

No hace veinte años que lo conozco, nos conocimos en 1987 cuando concursé para un cargo de profesora adjunta en la otra cátedra, estuvo en mi clase de oposición y cuando terminé se acercó y me solicitó que pasara a su cátedra. Para mí fue toda una sorpresa porque sabía de su línea de pensamiento, que no era precisamente la del Derecho Político clásico, aquel que trajo Posadas hasta nuestro país, por lo tanto no sólo constituía un desafío para reintegrar saber sino un desafío que jamás pensé iba a



compartir. Y, sin embargo, por esa cuasi necesidad intelectual que a veces muchos tenemos hoy puedo decirles que él fue, como expresó Monse, mi "maestro".

También fue quien me inició en un quehacer desconocido en ese entonces en esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales: la investigación, lo que me entusiasmó y como para que no dejara de lado esa actividad me designó su co asesora cuando yo no tenía idea de qué era hacer investigación pero, dada la responsabilidad, tuve que aprender y a la fuerza.

Es poco lo que puedo agregar porque Monse lo ha dicho casi todo y supongo que Juan Carlos (*Corbetta*) terminará de hacerlo, pero quiero agregar que lo que empezó en el '87 y continuó con la investigación se completó con la Maestría en Ciencia Política, para la que en 1995 me pidió que lo acompañara en la Secretaría y desde entonces estoy al frente de esas responsabilidades.

Ayer, mientras hablaba con su esposa y le comunicaba de este homenaje en el que seguramente diría algunas palabras -aunque todos pensamos lo mismo porque somos más o menos del mismo tiempo-, me pidió que les agradeciera este gesto y cuando le dije que realmente él me honró con la distinción que me hizo al invitarme acompañarlo en semejantes emprendimientos en el '87 y el '95, a la vez con una pesada carga en ambas circunstancias, ella me contestó que él sabía a quién elegía y por qué.

Fue mi director de tesis y en el último mes de su vida me preguntó "*¿por qué no la terminás? Apurate, estoy sin tiempos*". Tuve la suerte de hablar con él diez días antes de que falleciera y si bien se negó a que lo viera ya, nuestra última salida juntos fue cuando concurrimos a la Coneau buscando la acreditación de la maestría, el 26 de agosto, me habló con mucho entusiasmo que el 15 de septiembre viajaría nuevamente a Europa, fuimos caminando hasta su casa, eran unas siete u ocho cuadras que le costó muchísimo caminar, pero me dijo que tenía que volver a adquirir fuerzas porque el tratamiento había sido muy fuerte, accedí acompañarlo esas cuadras, lo seguí viendo durante unos quince días y cada vez lo veía más desmejorado, la última se negó a que lo viera, me dijo que me llamaría pero no volví a hablar con él. Esto es simplemente un agregado acerca de lo que él quiso tanto, con algunos de los que hoy están presentes acompañamos como consejeros académicos su fugaz, breve, pero importante trayectoria como Decano.

De todas maneras él sigue estando porque trascenderá totalmente. Quienes creemos, sabemos que sigue estando entre nosotros.

Muchas gracias. (APLAUSOS)

- Se incorpora el consejero Villulla.

Sr. DECANO.- Invito al doctor Juan Carlos Corbetta.

Sr. CORBETTA.- Con el consentimiento de los señores consejeros voy a leer, para evitar salirme de hacer algo consustanciado con la personalidad del doctor Rubinstein y, a la



vez, breve porque nos llevaría mucho tiempo hacer una evocación de las innumerables facetas que tenía.

Deseo leer estas palabras de recuerdo y homenaje ante los representantes de los tres claustros en memoria del profesor emérito Juan Carlos Rubinstein.

Las doctoras Lapalma y Linchetta han dado facetas muy particulares de su vida, que algunos pudimos conocer más o quizás menos y que son, por supuesto, muy sentidas.

Es mi intención evocar la figura académica del doctor Rubinstein a través de algún modo también de vivencias personales, pero todos los que lo conocieron, estoy seguro, se verán reflejados en ella.

Lo hago hoy como consejero académico, profesor de Derecho Político y muy especialmente como profesor de Sistemas Políticos Contemporáneos, asignatura de la Maestría en Ciencia Política, función para la que fuera designado por el doctor Rubinstein después de un extenso diálogo en 1988, una distinción que nunca olvidé ni olvidaré ya que es el momento en que se inició una relación personal, académica e intelectual que no sólo perduró sino que con el tiempo se profundizó en todos los planos de la vida.

Lo conocí personalmente en 1984, hasta ese momento había leído algunos trabajos suyos y sabía que había sido profesor de postgrado en la Facultad entre 1971 y 1973. Por supuesto, conocía ya su prestigio académico.

Cuando asumí el Decanato, por la vinculación con la Maestría de la que era director, iniciamos un progresivo y acentuado acercamiento personal a partir de un diálogo abierto y libre que continuó hasta estos días. Lentamente, a través de esta experiencia enriquecedora me consideré su amigo y también su alumno.

El doctor Rubinstein poseía una vasta formación intelectual, agudizada por un rigor científico que cultivó desde su juventud. De ideas socialistas profundamente elaboradas, fue siempre coherente consigo mismo y con los demás. Poseía un claro sentido del deber republicano y democrático, defendió con su militancia y desde la cátedra las instituciones argentinas, el estado social de Derecho, la libertad, la justicia y la igualdad en todos los ámbitos.

Rubinstein poseía -y esto quienes lo conocieron, lo van a constatar y reafirmar lo que digo- temple cívico y así lo transmitía no sólo con sus ideas y desde la cátedra sino con su modo de obrar: firme, sencillo y austero. Tenía una definida versación en el Derecho pero sobresalía, sin ninguna duda, por su vasta formación histórica y sociológica, por sus conocimientos en la Ciencia Política y la Filosofía, a los que debemos sumar sus notables conocimientos sobre Literatura, aquilatado todo esto por la lectura meditada de los autores clásicos y contemporáneos.



En realidad, fui un testigo privilegiado de lo que acabo de expresar. En nuestras reuniones por las tardes en Buenos Aires y también su casa, en ese estudio colmado de libros donde recibí lecciones inolvidables y su guía para explorar autores y obras de muy distintas posiciones filosófico políticas o histórico sociológicas, las que después volvíamos a repasar y reelaborar con un criterio crítico.

Por eso, hoy deseo reconocer ante todos ustedes que a su lado aprendí mucho, cambié posturas ante distintos planos del saber y cambié posturas personales sobre la percepción de la realidad contemporánea.

Le debo y le debemos una apertura profunda en nuestras posturas y concepciones teórico prácticas acerca de temas de nuestra especialidad. Me enriquecí y nos enriquecimos con sus enseñanzas y reflexiones críticas, con sus observaciones hechas como al pasar que nos llevaban a nuevas lecturas. Todo esto se conjugaba con su final ironía y un particular sentido del humor.

El doctor Rubinstein amaba a la universidad en su sentido más profundo, como *universitas*, como universalidad y, en particular, lo hacía profundamente con respecto a esta Universidad. Sentía una profunda vocación por la enseñanza y consideraba un deber publicar sus ideas y sus teorías.

Sus viajes a otros países, especialmente de Europa -Francia, España, Italia entre otros-, lo llevaron a mantener una estrecha relación con catedráticos de las más importantes universidades que lo recibían como un par.

Sin duda había logrado algo muy difícil de alcanzar: tenía un pensamiento propio y original. Dos ejemplos: sus ideas y concepciones sobre la relación centro periferia analizadas desde la periferia donde nos situaba, como así también su percepción histórica, sociológica, política y comunicacional acerca del actual proceso de globalización. Sin duda, ambas resultan magistrales.

Al realizar con gratitud esta sencilla evocación, resaltando brevemente su presencia y relevancia académica, que perdurarán, entiendo que es el mejor y más profundo homenaje que podemos realizar a la memoria del doctor Rubinstein. (APLAUSOS)

Sr. DECANO.- El doctor Juan Carlos Rubinstein no sólo fue Decano de esta Facultad sino también profesor titular ordinario de Derecho Político, director de la Maestría en Ciencia Política y si bien yo lo traté circunstancialmente creo que lo que hemos escuchado lo deja definido como una persona de bien.

De esta forma la Facultad le rinde este homenaje. Le agradezco la asistencia a todos los presentes para este acto, sobre todo a los profesores Lapalma, Linchetta y Corbetta, por los testimonios que brindaron.

- Autoridades, consejeros y docentes presentes intercambian saludos.

**PUNTO 2.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS.-**

Sr. DECANO.- Por Secretaría se dará lectura de los temas para los que se solicita tratamiento sobre tablas.

Sr. SECRETARIO.- Hay dos temas y son los siguientes:

- DOMENECH, Ernesto.- Solicita incorporación de materias opcionales en la Especialización en Derecho Penal y Criminología.- (Expediente 400-30.731/99).-
- LAURITO, Federico - Consejero Académico.- Eleva proyecto para garantizar el ingreso a una materia cuatrimestral.-

La solicitud del doctor Domenech y de la secretaria de Postgrado, doctora Podrész Yaniz, surge de una solicitud que se le cursó a través de la Comisión de Grado Académico para agregar tres materias optativas en reemplazo de una materia opcional en esa especialización. Por la altura del año en que estamos y para que esté incluida en la oferta de postgrado para el año que viene, es que se solicita su tratamiento sobre tablas.

El segundo punto tiene que ver con un proyecto iniciado en mayo por el consejero Laurito, que tuvo tratamiento en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Se solicita tratarlo sobre tablas porque está vinculado con la decisión que puede tomar la Facultad, si el Consejo Académico así lo decide, de garantizarle un lugar para cursar a todos los alumnos que no logren entrar a una materia cuatrimestral. Desde esta secretaria se explicará que esto es viable sin generar un desborde en la cantidad de alumnos por comisión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de los asuntos referidos por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad

PUNTO 3.- Informe del Señor Decano.**3.1) Publicaciones.-**

Sr. DECANO.- Tienen en sus manos el número de Anales que acaba de aparecer editado por La Ley. Diría que es un número histórico en doble sentido: en principio, porque es el ejemplar del centenario de la Universidad -que también es el de la Facultad- y, en segundo lugar, por la cantidad y calidad del material que contiene. Sesenta y ocho profesores de esta Casa han colaborado y es un volumen récord, con 785 páginas.

En lo personal y también en lo institucional, desde el Decanato y creo también interpretar la opinión del Consejo Académico, quiero felicitar muy enfáticamente al doctor Juan Carlos Corbetta, porque ha trabajado -me consta- muy denodadamente en el armado, coordinación y compilación de este número.



Y si de novedades bibliográficas se trata, como es costumbre difundir las obras autoría de profesores de nuestra Casa, de editorial Scotti apareció una obra del doctor Corbetta junto con el doctor Ricardo Piana, con prólogo del doctor Vanossi, que se llama "Constitución política de la República", por lo que también felicitamos al consejero Corbetta.

Tengo aquí un ejemplar editado por el Departamento de Publicaciones de la Universidad de Buenos Aires, denominado "Curso de formación docente" que contiene un artículo de la doctora Nancy Cardinaux sobre la carrera docente en nuestra Facultad, en colaboración con Carolina Bianco que es una joven profesora de esta Casa.

Por último, la doctora Salanueva me alcanzó el número 26, auspiciado por esta Facultad, de la clásica revista de Sociología del Derecho.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.2) Consultorios jurídicos gratuitos.-

Sr. DECANO.- Se ha concretado la entrega de equipamiento para los consultorios jurídicos gratuitos. En el acto de lanzamiento estuve acompañado por los secretarios de Asuntos Académicos y de Extensión Universitaria. El equipamiento consiste en computadoras, escritorios, códigos Civil, Penal, de Procedimientos, etcétera, y recibimos el reconocimiento por el emprendimiento de esta actividad.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.3) Reunión de Decanos de Facultades de Derecho del Grupo Montevideo.-

Sr. DECANO.- La semana pasada estuve en Florianópolis, Brasil, participando de la reunión de decanos de facultades de Derecho que integran el Grupo Montevideo. Asistí a tres reuniones y en las otras estuvo el doctor López Akimenko.

En general se había adelantado en varias cosas pero para no demorar el proyecto de la Escuela de Derecho del Mercosur, en una reunión se avanzó muchísimo y se firmó el convenio marco para su creación y, como anexo, el reglamento de funcionamiento.

Iniciamos conversaciones con autoridades de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, con quienes viajamos juntos, para hacer módulos compatibilizados ya que si la carrera de postgrado durará dos años y estará destinada a quienes quieran venir del extranjero a aprender derecho argentino y nuestros estudiantes irán a otro país, a fin de no superponernos dos facultades a menos de sesenta kilómetros de distancia, acordamos hacer algunos módulos en La Plata y otros en Buenos Aires. Del mismo modo se conversó



informalmente con el decano de la Facultad de Derecho de Montevideo, para incluir en esta tríada geográfica a los colegas uruguayos.

Para satisfacer una necesidad personal, quiero dejar noticia al Consejo Académico que los gastos que demandó este viaje fueron solventados de mi peculio, es decir, que no se gastó dinero de la Facultad, porque me parece necesario evitar erogaciones de este tipo.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Quiero poner de relieve que si bien valoro el accionar personal del señor Decano, si se hubiera gastado de los fondos de la Facultad hubiera sido correcto porque ese viaje se inscribe en el marco de una política de Estado, que excede a la Universidad.

Por otra parte, es bien sabido que si el Estado no pagara ese tipo de viajes, necesitaríamos contar siempre con decanos ricos para que ejerzan tal función.

Comprendo perfectamente la aclaración y valoro la actitud, sé porqué lo hizo pero también es cierto que si hubiera sido del otro modo, hubiera sido correcto.

Sr. DECANO.- En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.4) Última sesión del Consejo Superior de la UNLP.-

Sr. DECANO.- Esta mañana tuvimos la última sesión del año del Consejo Superior de la Universidad.

En lo que atañe a esta Facultad se aprobó en particular la carrera de Martillero y Corredor Público. Creo que es una buena noticia, ahora se debe implementar y estoy seguro que lo haremos muy bien.

También se aprobó la propuesta que elevara este Consejo Académico, de otorgar el diploma de doctor honoris causa al profesor brasileño Cançado Trindade, destacado jurista que durante una década integró la Corte Interamericana de Derechos Humanos además de otros valiosos antecedentes.

En consideración.

- Se toma conocimiento.

3.5) Brindis de fin de año.-

Sr. DECANO.- Por último, los invito y deseo que puedan asistir, al brindis de fin de año que realizaremos el próximo jueves 22 a las 12 y 30 en el entresuelo del edificio de enfrente, que se estrenara hace muy poco.

En consideración.

- Se toma conocimiento.



Sr. DI MASI.- Pido la palabra.

Lamentablemente por motivos personales me tengo que ausentar, pero no sin antes desearles muy felices fiestas y que el año que viene sigamos discutiendo y construyendo para la Facultad.

Muchas gracias.

- Se retira el consejero Di Masi.

PUNTO 4.- Informe acerca del dictamen de la Comisión Instructora de Juicio Académico respecto de las denuncias de alumnos contra el Prof. Amílcar Bernardo Areco.

Sr. SECRETARIO.- En este momento se les está distribuyendo una copia del dictamen producido por la comisión instructora de juicio académico integrada por los profesores Lavigne, Fucito, Comagnucci, Yaltone y Spinosa, en el que por mayoría resuelve archivar las actuaciones, de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza 260, antes que se dicte la resolución promoviendo el juicio académico y, posteriormente, abrir la causa a prueba y demás.

La Ordenanza 260 contempla que se archiven las actuaciones si no hay mérito suficiente. El dictamen tiene trece carillas, está muy elaborado y como podrán leer tiene algunos conceptos muy duros respecto del desempeño del profesor Areco pero, al mismo tiempo, deja sentado que aunque se dan por acreditados prima facie los hechos que, incluso el propio profesor Areco reconoce, como la frase "largá el porro, please" en uno de los parciales y que motivó que la alumna agraviada, Mariela Murúa, hiciera la presentación, no tienen entidad tal como para destituir al docente.

Pero además de resolver el archivo de las actuaciones, la comisión hace una serie de sugerencias al Decanato y a este Consejo Académico en el sentido de impulsar una modificación a la Ordenanza 260, para contemplar sanciones graduadas de menor a mayor, como existe en la mayoría de los sistemas sancionatorios, como ser llamado de atención, apercibimiento, suspensión y, eventualmente, destitución, que se vinculen con la entidad de los hechos que se imputen y finalmente se acrediten. Esta decisión de impulsar la modificación la tienen los votos de los profesores Fucito y Lavigne. Al mismo tiempo el profesor Fucito formula una petición a este Consejo Académico para que se regule el requerimiento de fichas a los alumnos, de modo que no resulte oneroso para los alumnos o que contengan datos que excedan a los que necesita un profesor para un curso por promoción, como parece ha hecho el profesor Areco, de acuerdo a lo que concluyó la comisión instructora.

Este es, en líneas generales, el contenido del informe.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.



El claustro estudiantil tiene una profunda preocupación con la situación que se da concretamente en este caso. La comisión instructora da por acreditados los hechos, considera que existieron, constan en el expediente pero queda en la nada y parecería que se consagra lo que temían muchos estudiantes, el reinado de la impunidad en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Desgraciadamente la resolución está y es muy extrema en cuando a la sanción a aplicarse, consideró la mayoría de la comisión instructora, pero me parece que este hecho tampoco puede pasar desapercibido y quedar en un expediente que se archive y que el docente siga dando clase como cualquier otro profesor que integra esta Casa.

Nos preocupa que la resolución sea el archivo del expediente. Al menos, como una solución alternativa, este claustro considera que el dictamen de la comisión instructora de juicio académico debería figurar en cualquier postulación a concurso docente que hiciera el doctor Areco, incluso debería ser de público conocimiento para las postulaciones que efectuara en otras universidades del país, porque que una persona ejerza su rol docente menospreciando e insultando a los alumnos habla muy mal de la forma de enseñanza que tiene.

Y en lo que respecta a nivel institucional, este antecedente no puede ser menor al momento de disponer la cobertura de un cargo en nuestra Facultad.

Sr. DECANO.- Antes de darle la palabra al consejero Castagnet y poner a consideración lo que creo es una moción formal, de asentar esto en el legajo del profesor o que sea incluido en los casos que aspire a ocupar cargos docentes ordinarios, quiero hacer una reflexión.

Si bien es cierto que el profesor Areco no recibió sanción, no me parece justo decir por este caso que en la Facultad reina la impunidad. Todos somos abogados y algunos están a punto de serlo, lo que ocurrió es que hay un vacío normativo en materia sancionatoria entonces la comisión manifiesta que, como se debe pronunciar por la absolución o por la cesantía, encontraron que el hecho no merece la cesantía y, además, propone que se modifique la ordenanza y se amplíe el abanico de sanciones.

Me parece que esto tiene algo positivo y es que el profesor denunciado tuvo que defenderse, prestar una suerte de declaración, puso un abogado defensor y me imagino que habrá recibido una cierta conmoción en su ánimo como para enmendar o corregir algún etilo de desempeño que ha merecido por cierto más de una denuncia. De todos modos, si incurriera nuevamente en estas actitudes, este será un antecedente agravante.

Creo que la investigación no fue en vano y no debemos pensarlo en términos de una frustración, porque si hubiéramos partido de la idea de su culpabilidad y podríamos haber hecho base en la presunción de inocencia. Tengo mi valoración personal, he discutido con el profesor Areco no por este episodio sino por aquel examen de cultura



general, discutimos caso por caso, la pésima formulación de las preguntas y la no menos equivocada evaluación de la misma pero también está en nosotros proponer la modificación de la ordenanza para que no vuelva a pasar.

Tiene la palabra el consejero Castagnet.

Sr. CASTAGNET.- Por de pronto quisiera comenzar expresando que comparto en gran medida los conceptos que recién acaba de darnos el señor Decano.

Quiero recordar un antecedente que ocurrió en tiempos que era secretario académico y, por lo tanto, me correspondió ser también secretario de la comisión que debía analizar sobre la procedencia o no del juicio académico de un docente, en ese caso profesor titular, de gran prestigio académico pero que, sin embargo, había sido acusado de tener una actitud de violencia moral y hasta material hacia una alumna. Como el episodio es de público conocimiento puedo mencionarlo, fue el caso del doctor Horacio Daniel Piombo.

En esa situación hubo que considerar aspectos propios de la causa, como por ejemplo que no hubo una prueba producida suficientemente como para tener acreditada la violencia material sobre la circunstancia pero sí en torno a cierta presión moral que se hizo en el examen parcial oral que se estaba tomando.

La comisión determinó que si bien no correspondía la promoción del juicio académico, sí correspondía hacer toda una serie de consideraciones acerca de la conducta que un profesor debe asumir frente a sus alumnos. Y como los hechos no llegaban a la gravedad como para abrir juicio académico en el que se pudiera decidir por la absolución o la separación del cargo, en una escala sin gradaciones, de todas maneras era de interés institucional que se hicieran observaciones concretas, advertencias concretas, juicio de valor sobre esa conducta: que se le notificara el dictamen al profesor cuestionado y que se agregara el dato en su legajo de tal manera que figurase ese antecedente cada vez que la Facultad tuviera que hacer informes sobre su desempeño.

Por eso diría que, en líneas generales y hasta donde yo tengo conocimiento, causó algún efecto, evidenció la gravedad del hecho y, por lo menos, con el mismo docente no se repitió.

Ahora a mí se me abren ciertas dudas -siempre las tuve en esta materia- que planteo con cierta ingenuidad -diría- sin tratar de poner prejuicios acerca del tema. El régimen que contempla la ordenanza de la Universidad es extremo, es para determinar la separación pero como, en definitiva, es un agente público ¿la persona que está en esta situación no es también pasible del régimen disciplinario normal de los agentes públicos? Vuelvo a insistir, para mí es un tema en el que tengo una posición formada pero fíjense que llegaríamos casi a una situación absurda.



Supongamos que estamos frente a una situación que no da lugar a un juicio académico pero tampoco es algo leve, estamos frente a una notoria inconducta de una persona.

Sr. DECANO.- Eso remite a una vieja cuestión del derecho disciplinario que el consejero Soria, profesor de Derecho Penal, conoce muy bien: si se puede aplicar la analogía en materia sancionatoria.

Sr. CASTAGNET.- Creo que esto merece un análisis porque tal vez podríamos plantear - por no decir que esto no implica un prejujuicio sobre el tema- que los dos sistemas, el de la Ordenanza y el sistema general, no son incompatibles sino que apuntan a situaciones diversas: uno, es para la determinación de una sanción extrema con un procedimiento propio, el juicio académico, y el otro, es el régimen disciplinario por el que la persona se va a mantener en el sistema, no le va a llegar nunca a la sanción extrema de la separación del cargo pero que puede recibir una sanción acorde a la naturaleza de la falta cometida.

Sr. DECANO.- Luego escucharemos al consejero Martocci, que pidió la palabra, pero hay una interpretación clara como para que vía Decanato -si así lo decide el Consejo Académico- se haga un llamado de atención o disponer alguna medida.

Sr. CASTAGNET.- Fijense que es cierto, para poder abrir otro abanico, si partimos de la idea que el sistema de la Ordenanza 260 es excluyente, tendríamos que modificar la ordenanza pero como es de la Universidad lo único que podemos hacer es promover ante el Consejo Superior que la modifique y todos sabemos que es un mecanismo pesado y complejo.

Dejo pues esta inquietud en el Cuerpo: ¿hasta qué punto no se pueden adoptar en forma simultánea otras medidas?, porque parecería que lo lógico sería la suspensiva, es decir, sucesivamente analizar si corresponde el procedimiento de mayor gravedad para luego, descartado lo mayor, puedan aplicarse otras medidas menores.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Martocci.

Sr. MARTOCCI.- Realmente tengo una convicción íntima respecto del desempeño del doctor Areco y no es de ahora sino desde hace mucho tiempo, me cuidé de pronunciarme sobre esto cuando el Consejo Académico abrió la instrucción del sumario, pero ahora que está de algún modo cancelado este debate, me parece que tengo que decirlo.

Dudo que el profesor Areco cumpla con un recaudo fundamental de la docencia que es un vínculo de afecto y respeto hacia el estudiante. Yo diría que hay hasta un vínculo amoroso entre la capacidad de entrega del docente y la posibilidad de ver al estudiante como alguien que se convertirá en un par, incluso con la posibilidad de ver que el docente puede aprender del estudiante.



Me parece que Bernardo Areco no tiene eso y no lo tuvo nunca ni lo tendrá. Además, las noticias de este año son recurrentes, todos los años suceden episodios de esta misma naturaleza, al par de su política de interesar a los medios de comunicación respecto de estos problemas y de transformar un proceso legítimo que, incluso, ha concluido en el respeto de su garantía de defensa plenamente, no se ha cansado de decir que en la Facultad de Derecho se ha impulsado una persecución política en su contra.

Todos sabemos, porque todos tenemos posiciones políticas e intervenciones en la Facultad, que acá nunca se persigue a nadie, realmente se vive en un clima de absoluto respeto.

Esta es mi opinión sobre Bernardo Areco, es pública, está en las actas, de modo que él las conocerá, si alguna vez me lo cruzo, también se lo podré decir.

Me parece que, en términos estrictamente jurídicos, esto cierra una etapa y cierra una serie de imputaciones respecto de Bernardo Areco que, si bien han sido tenidas por ciertas, el jurado entiende que no son atendibles en vistas a quitarle su estabilidad como docente universitario.

Creo que para anotar este precedente en su legajo deberíamos iniciar un proceso disciplinario de otra índole, no dirigido ya a su remoción sino a establecer si los hechos probados tienen la entidad suficiente como para que se registren como antecedente de su actuación docente integral. Considero que no estamos en condiciones, pese a que quisiera hacerlo, de colocar esto como antecedente en su legajo y lo digo desde una perspectiva puramente jurídica, es decir, si me consulta Areco le diría "no tienen derecho a hacerlo".

Para concluir, me parece que la Facultad ha actuado ejemplarmente, siguiendo una ordenanza vigente que es muy compleja, no sé cómo se puede llegar a remover a un profesor con el procedimiento que está establecido por esa ordenanza, pese a que considero la conducta de Bernardo Areco altamente reprochable y que hubiese votado en un sentido distinto al de los profesores, pienso que es un proceso que está cumplido.

Nada más.

Sr. DECANO.- Quiero resaltar que en cuatro votos, los de los profesores Roberto Lavigne, Felipe Fucito, Rubén Compagnucci y Miriam Yaltone -que adhiere al de Lavigne-, además del archivo, se propone "*... que se inste al profesor denunciado a evitar, en lo que esté a su alcance, en la medida de lo posible, situaciones enojosas que puedan generar reacciones...*", no es propiamente una sanción sino un pedido de enmienda, una suerte de citación para llamarle la atención al docente..

Sr. VICEDECANO.- Para complementar esto, al final el despacho de la comisión dice: "*Como resultado de esta votación la Comisión resuelve por mayoría:*



"1º: Proceder al archivo de estas actuaciones y notificar a los interesados dicha resolución.

"2º: Cumplido, remitir las actuaciones al Decanato a los fines de las restantes proposiciones que surgen de los votos de la mayoría aludida...". Y las restantes proposiciones son la reforma de la ordenanza y la otra, interpreto, es un llamado de atención al profesor por los hechos ocurridos. Así que no sé si no cabría dejar el antecedente del legajo como una situación objetiva.

Sr. LAURITO.- Quiero hacer dos observaciones.

Respecto de lo del legajo, la Resolución 151 aprobada en 2002 que dice *"Artículo 1º.- Crear un registro que se lleve en la secretaría académica en donde cada docente, titular y adjunto, tanto ordinario como interino, tenga su legajo donde consten sus datos personales, materia y cátedra a la cual pertenecen y si tiene comisión a cargo, su número.*

"Artículo 2º.- En el legajo de cada docente se dejará constancia de los juicios académicos y sumarios sustanciados en su contra".

Creo que este es el fundamento por el cual debería quedar asentado el antecedente en el legajo. Esta resolución del 2002 nunca se llevó a la práctica pero es un antecedente importante que puede marcar su entrada en vigencia concreta porque, además, contempla todo lo relativo al desempeño académico del docente a fin de que pueda ser evaluado en futuras postulaciones a concurso.

Sr. DECANO.- Coincidimos en eso. Entonces se dejaría noticia en el legajo, se le daría una copia de esta resolución, se le haría saber que debe conducirse de otra manera y elevaríamos al Consejo Superior un proyecto de reforma de la Ordenanza 260 previa consideración por este Consejo Académico.

Sr. LAURITO.- Ese proyecto de reforma generará debate y si bien no es la ocasión, pienso que para evitar la sospecha y el temor que se ocasiona siempre ante una eventual actitud corporativa de los distintos claustros, me parece que así como en los distintos órganos de la Facultad se garantiza la representación de los tres claustros, en la comisión instructora de juicio académico también tendrían que tener participación los claustros de Graduados y de Estudiantes.

Sr. DECANO.- Que hoy la Ordenanza 260 no lo prevé.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Un poco en la línea que expresó el consejero Castagnet quiero agregar que la Ordenanza 260 evidentemente está dirigida a regular un procedimiento para determinar si se excluye de la Casa o no a un profesor, nada más; eso es clarísimo.

Y sin ánimo de inmiscuirme en áreas como la del Derecho Penal, en la cual quien está sentado a mi lado está autorizado para dar opiniones, es sabido que entre el



Derecho Penal, Derecho Penal Administrativo y el disciplinario hay distintos puntos de vista, este último es el que más se aleja naturalmente de la posible aplicación de los principios del Derecho Penal porque, en definitiva, sería un ordenamiento que tiende a preservar la Institución, su buen funcionamiento, el cumplimiento de sus objetivos.

Sr. DECANO.- Además tiene un origen contractual, es en el marco del contrato de empleo público.

Sr. MAMBERTI.- Y en este sentido hay opiniones muy autorizadas que han dicho o establecen la posibilidad de aplicar sanciones aún cuando no estuvieran reguladas previamente en la norma, en la medida que se encuadre dentro de la disciplina.

Teniendo en cuenta que en este despacho se puntualizan cuestiones concretas y probadas que son severas, a lo mejor se podría girar el expediente para que las comisiones evalúen la posibilidad, ya sea por aplicación del régimen general que rige la disciplina de los agentes públicos o por una suerte de orden y respeto académico que debe regir en cualquier Casa de Estudio, de que este Cuerpo adopte la decisión - excluyendo, naturalmente, la expulsiva que está descartada- sobre la base de estos parámetros y garantizando lo que hace al debido proceso.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Como me mencionaron dos o tres veces quiero hacer un comentario al respecto. Técnicamente hay que considerar dos aspectos que son fundamentales: primero, que no se produzca el llamado *non bis in idem*, es decir, no juzgar dos veces por un mismo hecho; como el episodio que fue considerado y recibió una conclusión, está concluido y no podríamos juzgarlo nuevamente.

Y, segundo, si se inicia un nuevo proceso hay que resguardar el derecho de defensa, es decir, no se puede aplicar una sanción sin que sea oída la persona a quien va dirigida.

Independientemente de esto, creo que son posibles otras alternativas que se comentaron acá en la mesa. Este hecho está documentado y existe en la vida y las actuaciones de nuestra Facultad y nada impide, en primer lugar, ponerlo en conocimiento del destinatario, es decir, con remisión de lo que se ha concluido o conversación mediante hacerle saber las preocupaciones que, si bien no dan lugar a una expulsión, son actos graves de comportamiento de un docente.

En segundo lugar, también creo que dejar constancia de que esto ha ocurrido en la vida universitaria de un docente, no implica ningún deshonor ni alguna sanción y que nada impide asentarlo en su legajo como constancia de lo que ocurrió; no se pondera ni se apoya como un elemento de gravedad o de liberalidad, pero que conste.

En resumen y entendiendo lo que habían propuesto los consejeros Laurito y Martocci, debemos ir cerrando esta etapa porque si seguimos abriendo este caso nos



introduciremos en un proceso kafkaiano, de volver a dar instancias y vistas si ya el hecho desgraciado ocurrió y no dio lugar a la sanción de la expulsión. Como no tenemos prevista todavía una normativa que nos permita adecuar conductas de los docentes que puedan dar lugar a sanciones menores, en este caso nos podemos limitar a poner en el legajo lo dictaminado por la comisión -que fue la propuesta original del consejero Laurito-, a llamarlo al Decanato para que el señor Decano le haga saber que, de acuerdo a lo propuesto por la comisión instructora, tiene que tomar conocimiento de la conveniencia de adecuar a las reglas de la docencia universitaria que, creo, es la cita más concreta que se le puede decir.

¿Cuáles son las reglas de la docencia universitaria? La discreción, el comportamiento comprometido con los alumnos, una respuesta académica y no de enunciados de otra naturaleza que nada tienen que ver con la enseñanza de la materia, en fin, el compromiso universitario. El que lo quiera entender lo entenderá y si no lo entiende, ahí sí, ya está de más seguir hablando.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Desde ya que comparto que ese procedimiento correspondería aquí pero, además, advierto que si en el futuro se reiterara una situación similar por este docente, lo que en su momento se consideró como una falta que no llegaba por sí misma a abrir el juicio académico, sí podrá ser motivo de un futuro juicio académico. Está bien, a veces, una falta menor no alcanza por sí sola pero cuando permanentemente o en forma reiterada se cae en los mismos defectos, eso ya tiene otra entidad, o sea, que aquí el conjunto es mayor a la suma del valor de las partes y, por supuesto, podría dar lugar a un juicio académico.

De todas maneras, pensando en el régimen disciplinario, con esta idea la Facultad tampoco puede instruir...

Sr. DECANO.- Claro, le compete a la Dirección de Sumarios de la Universidad.

Sr. CASTAGNET.- ... en última instancia ése es el organismo que tiene la competencia técnica dentro del esquema legal en el que funcionamos por lo que, dada esta resolución, no sería excluyente remitírsela para que determine si corresponde o no otro tipo de actuación porque, en definitiva, a este Consejo Académico no le corresponde sustanciar un sumario ni determinar otro tipo de medidas que exceden su competencia.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

Coincido con lo que dice el consejero Castagnet porque, de lo contrario, se abre la puerta para que se cometan infracciones menores sin ninguna sanción.

Creo que el juicio académico hoy está instrumentado a los únicos fines de la expulsión, como dijo el consejero Mamberti, no es un proceso que esté contemplado para



sancionar inconductas sino que es simplemente para sancionar una inconducta tan grave que generara la expulsión.

Por lo tanto, me parece que sería prudente girar las actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Universidad para que determinen si corresponde o no aplicar algún tipo de sanción.

Sr. DECANO.- Si mal no interpreto, el consejero Laurito está mocionando sumar las sugerencias de los consejeros Soria y Castagnet, es decir: copia al legajo, notificar al docente con entrega de copia de la resolución y girar las actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Universidad, a sus efectos.

Sr. LAURITO.- Es así.

Sr. VICEDECANO.- Me parece válido recordar que el artículo 76 del Estatuto de la Universidad dice: *"Corresponde al Consejo Académico: ... dictar disposiciones generales sobre el gobierno interior, didáctico, disciplinario y administrativo de su Facultad"*.

Por otro lado, la comisión se expidió acerca de si hay lugar o no al juzgamiento, no se pronuncia en otro sentido.

Sr. SORIA.- Pero es la misma conducta, es en base a la misma conducta.

Sr. DECANO.- Se pronuncia por no ha lugar al juicio y hace otras propuestas.

Sr. VICEDECANO.- No quiero debatir sobre esto, yo también tengo mucho hecho sobre el poder disciplinario y todo es algo muy discutible, hay muchas opiniones al respecto.

Entiendo lo que dijo el consejero Castagnet cuando habló de la posibilidad de sancionar a alguien teniendo en cuenta sus antecedentes, esto en el Derecho disciplinario es justamente lo que se discute "-ya me sancionaste por aquello y ahora me lo vas a tener en cuenta nuevamente", reincidir en un hecho anterior se tiene en cuenta permanentemente en el Derecho disciplinario pero no quiero entrar en esta discusión porque, además fue motivo de una tesis mía hace muchos años, "Poder disciplinario y la naturaleza jurídica".

Lo que quiero señalar que la comisión instructora manifiesta que el Consejo Académico tome esta determinación, de solicitarle al señor Decano que convoque al profesor para hacerle el llamado de atención que están sugiriendo. Simplemente quería precisar eso.

Sr. SORIA.- En eso estamos de acuerdo.

Sr. SECRETARIO.- Informo un dato que no surgió del debate y que no es menor: el docente aludido tiene su mandato vencido y una solicitud de prórroga en febrero de 2001 a este Consejo Académico, que se la denegó el 27 de diciembre de ese mismo año. Este expediente se había extraviado y desde hace varios años no se encontraba, por lo que se decidió hacer su reconstrucción conforme los términos de la Ordenanza 101, con copias de la solicitud del doctor Areco, de sus designaciones, de la denegatoria y del recurso por



él interpuesto, de modo que pueda ser tratado aquí y girado al Consejo Superior para expedirse al respecto.

Sr. MAMBERTI.- No obstante lo cual, podemos llamar a concurso para cubrir el cargo porque no suspende los efectos del acto.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las mociones complementarias de los consejeros Soria, Castagnet y Laurito que expliqué recién y constan en acta.

- Se aprueba por unanimidad.

- Se retira el señor Vicedecano.

PUNTO 5.- DECANO Dr. Carlos BOTASSI y Secretario de Asuntos Académicos Abog. Marcelo KRIKORIAN. E/Proyecto que establece pautas a seguir cuando ocurra el fallecimiento de Personal Docente y No-Docente de la Facultad. (Expte. 400-2374/05).-

Sr. SECRETARIO.- De acuerdo a lo que informalmente conversamos en sesiones anteriores, se circularizó por correo una propuesta para realizar una jornada activa durante la cual el señor Decano, el señor Vicedecano o quien les habla, recorran las aulas rindiendo homenaje al docente fallecido, la presencia institucional en el velatorio, la publicación de un aviso fúnebre y una recordación en el Consejo Académico como ya es costumbre. Lo mismo con el personal no docente.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Es para una pequeña observación terminológica: reemplazar la palabra "profesor" por "docente" en la expresión "*cuando ocurra el fallecimiento de un...*", porque los auxiliares de la docencia estatutariamente no son profesores pero desempeñan actividad docente.

Sr. DECANO.- Para que sea más abarcativo.

Sr. CASTAGNET.- Y eventualmente, en función de la trascendencia que pueda tener la figura del fallecido, que no se excluya la posibilidad de hacer algún otro tipo de homenaje como puede ser una jornada y que no sea simplemente la evocación en el aula.

Sr. DECANO.- No, esto es de mínima. Por ejemplo, el consejero Corbetta y la doctora Linchetta me propusieron hacer un encuentro de Derecho Político el año que viene en homenaje al doctor Juan Carlos Rubinstein.

Sr. CORBETTA.- Pido la palabra.

Lo que trata de hacer este proyecto es normalizar la situación porque se dio el caso que a muchos les disgustó que en algunas oportunidades hubo asuetos de veinticuatro horas y en otras de medio día, y se planteó el problema con los cursos de Postgrado para



el que hay personas que viajaban desde muchos kilómetros para encontrarse con que no había clases.

Además, este año ha sido lamentable por la cantidad de profesores que han fallecido, estoy convencido de que los doctores Rubinstein -a quien conocí y conocimos todos, Ravina -a quien conocí personalmente- y Guillén -mucho más joven que yo- hubiesen querido que se dictara clase, más allá de lo que la Universidad dispusiera y los homenajes en el Consejo Académico.

Esto normaliza la situación y no sea que en un caso se acuerden veinticuatro horas y en otros medio día con clases que se suspenden y otras continúan; la Facultad es algo muy complejo porque hay actividades de investigación, enseñanza, etcétera. Entonces, esto no quita que, de aquí en más, haya otras cosas para homenajear a quienes se lo merecen.

Sr. DECANO.- Ese es el gran aporte del proyecto de resolución que está en consideración.

Sr. MARTOCCI.- Pido la palabra.

Este es un paso muy positivo que da la Facultad, el Decanato y el Consejo Académico en el reconocimiento de sus docentes porque hubo un tiempo en que eran parte del olvido, sencillamente el fallecimiento de un docente pasa desapercibido, con lo cual el dolor se multiplicaba porque se sumaba el estado de indiferencia.

Por eso, creo que este es un cambio cultural importante.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

En relación con lo que estamos tratando, me gustaría que también nos acordemos de hacer los homenajes en vida, porque muchas veces nos repetimos la frase cuando perdemos a alguien que queremos mucho. Entonces, sería bueno recordar en vida lo que tantos docentes se han sacrificado durante años por la Facultad y a quienes tal vez aquí no se lo homenaja cuando en otros lugares sí lo hacen. Es para pensarlo, para reivindicar lo que es el docente dentro de la Casa.

Sr. DECANO.- Hoy en el Consejo Superior se aprobaron las propuestas para designar cinco profesores extraordinarios en la categoría de consulto de la Facultad de Ciencias Médicas. Hay una permanente rutina: en todas las sesiones del Consejo Superior se aprueban propuestas de designación de profesor extraordinario -sea consulto o emérito- y excepcionalmente de doctor honoris causa, formulada por otras facultades, Ciencias Jurídicas no está casi nunca presente con este tipo de presentaciones, no tiene ese hábito.

¿Y cuál es la razón por la que hicieron y fundamentaron estas últimas propuestas que recién les mencioné? Alternativamente, el decano de Ciencias Médicas, doctor Salvioli, y el representante docente, doctor Barragán: haber llegado a veinticinco años en



el ejercicio de la docencia o haber cumplido sesenta y cinco años de edad y aceptar resignadamente la aplicación del artículo 133 del Estatuto.

Deberíamos autoconvocarnos para tener esta cultura de pensar quiénes son nuestros profesores que tienen estos datos objetivos en su trayectoria y proponerlos como extraordinarios.

Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento con la modificación propuesta por el consejero Castagnet.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 6.- CONSIDERACIÓN de las Actas N° 313, 314 y 315 del HCA.-

Sr. DECANO.- Si no se hacen observaciones, se tendrán por aprobadas las Actas N° 313, 314 y 315 correspondientes a las sesiones ordinarias del 22 de septiembre, 6 de octubre y 20 y 25 de octubre de 2005.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad.

PUNTO 7.- DECANO Dr. Carlos BOTASSI y Secretario de Asuntos Académicos Abog. Marcelo KRIKORIAN. E/Nómina de docentes para el dictado del Ciclo de Adaptación Universitaria 2006. (Expte. 400-2180/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la designación de los Docentes de Lengua y Comunicación que surgen de la preselección que obra a fs. 60/61 y propone el siguiente orden de méritos para los docentes Abogados:

TITULARES

MIRANDA, Marisa
 SCIPIONI, Ana María
 SCATOLINI, Julio
 MARUCCI, Roberto
 SCIAMMARO, María
 CABRERA, Martín
 VILLAFañE, José
 SENA, Marcelo
 FARINA, Nora
 LANFRANCO VAZQUEZ, Marina
 MOCCIA, Mónica
 NUÑEZ, Jorge
 RAMIREZ, Marcela
 LEAL, Irina
 GARDINETTI, Juan Paulo

SUPLENTES

1) ADRAGNA, Eduardo
 2) PICONE, María V.
 3) CATANI, Enrique
 4) MACKANIC GALUK, S.
 5) MARTINEZ ORLOFF, M.
 6) HUENCHIMAN, Valeria

Sala de Comisiones, 12 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, CASTAGNET, RAMIREZ, Sr. NIELSEN



Sr. SECRETARIO.- Hemos agregado cinco docentes más en virtud de una partida presupuestaria que nos dio la Universidad y seis suplentes, por si hay alguna baja en los titulares.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al personal docente propuesto.

PUNTO 8.- DECANO Dr. Carlos BOTASSI. E/Proyecto de pautas a seguir por parte de las cátedras con relación a los programas de estudio. (Expte. 400-2274/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que el proyecto presentado por el Sr. Decano y el Secretario Académico es de fundamental importancia para armonizar los conceptos sobre los cuales se estructurarán en el futuro los programas de estudio. De este modo se darán más solidez al trabajo de las cátedras y mayor claridad a los alumnos al momento de programar sus estudios.-

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que pueden aprobarse las pautas generales propuestas para la elaboración de programas, debiendo intervenir la Comisión de Interpretación y Reglamento para su reglamentación.-

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera de relevante importancia el presente proyecto, por cuanto es oportuna la implementación de dichas pautas a seguir en los programas de estudio; por lo expuesto consideramos debe aprobarse el proyecto.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Sres. NIELSEN Y BONJOUR

Sr. SECRETARIO.- A modo de introducción, nos parece fundamental que la Facultad norme sobre el tema de los programas de estudio que hasta el presente, salvo algunas excepciones, se limitan a hacer una mera enunciación de temas, de bolillas pero no lo que debieran ser, una herramienta valiosa de orientación para el alumno que está preparando materias en término de contar con los objetivos generales y específicos o los criterios de evaluación o qué espera la cátedra del alumno cuando se presente a rendir examen o qué pautas o criterios debe seguir si prepara tema especial como ostenta el régimen de exámenes libres.



En ese sentido, hemos elaborado este conjunto de pautas que, de aprobarlas el Consejo Académico, las estaríamos notificando a todas las cátedras para que, en función de los programas vigentes, incorporen estos agregados.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

En virtud de lo valioso del proyecto, creo conveniente que se haga una pronta comunicación a las cátedras para que, a su vez, vayan adecuando los programas vigentes a tales pautas. Si bien los programas seguirán vigentes hasta aprobar su modificación, creo que es importante que se comunique esto a la mayor brevedad.

Sr. DECANO.- De aprobarse el proyecto en tratamiento, se notificará antes de fin de mes.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Leí las pautas y me resultaron convenientes, pero con todo confieso que me gustaría una previa intervención de la Comisión de Interpretación y Reglamento porque en otras oportunidades nos ha tocado, como cuando tratamos en forma apurada el tema de los martilleros, después de un sesudo estudio surgió alguna observación interesante desde el punto de vista reglamentario; entonces, salvo que hubiera alguna urgencia para implementar esto ya, me gustaría que la Comisión de Interpretación y Reglamento lo analice.

Incluso, si ustedes están conformes, podría proponerse que si la Comisión de Interpretación y Reglamento considera que no hay observaciones que formular, se tenga por aprobado y que regrese al plenario solamente en el caso de que la Comisión hiciera objeciones que deban ser tratadas.

Sr. DECANO.- ¿Una aprobación ad referendum del dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento?

Sr. CASTAGNET.- Para no demorarlo más.

Sr. SORIA.- Pido la palabra.

Coincido con las pautas generales pero creo que debe pasar por la Comisión de Interpretación y Reglamento porque necesariamente hay que hacer un pequeño reglamento para que cada cátedra esté al tanto de cómo tiene que elaborar el programa porque si no, vamos a tener errores de interpretación, entonces hay que normar esto. No es que me aferre a las estructuras normativas pero quiero que esto funcione, si es beneficioso que no contradiga otras normas y que sea fácilmente interpretado.

Sr. DECANO.- El proyecto en sí mismo, más allá de su estilo, es un reglamento y, sin duda, lo que puede hacer la Comisión de Interpretación y Reglamento es darle un formato más normativo. En el fondo, podemos tener esto a principios del año lectivo próximo, con lo cual no hay una pérdida de tiempo significativa atento que tamos en las vísperas de las vacaciones de verano.



Sr. SECRETARIO.- Como coautor del proyecto lo acepto y me permito marcar que lo que hemos propuesto no son títulos vacíos de contenido en cuanto a indicarles o sugerirles a las cátedras cómo tienen que elaborar los programas, por ejemplo, *"Desarrollo programático: atento que las asignaturas se organizan en unidades temáticas, cada una de las cuales debe ser integradora de contenidos y actividades, cada unidad puede contener: nombre/título; contenidos; bibliografía, en cada caso indicar si el material está disponible para los alumnos en la Biblioteca, si está disponible para los alumnos como guía o material de lectura en el Centro de Estudiantes, si está disponible en la sección cátedras virtuales del sitio web de la Facultad"*.

Sr. DECANO.- El tiempo potencial en la conjugación del verbo -lo hablamos con el doctor Krikorian- es para no generar reacción, que el profesor no se sienta ofendido en que alguien externamente le estaba dando una indicación muy concreta, enfática de cómo tenía que hacer el programa de la materia a su cargo.

Sr. MARTOCCI.- Parece una expresión de deseo más que una norma.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y su pase a la Comisión de Interpretación y Reglamento para su posterior tratamiento en particular.

- Se aprueba por unanimidad

PUNTO 9.- DECANO Dr. Carlos BOTASSI. E/Proyecto de reformas al Régimen de Cursos por Promoción. (Expte. 400-2258/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse la reforma proyectada con las modificaciones propuestas, con excepción de que los recuperatorios deberán ser obligatorios sin tener en cuenta el número de calificaciones que tenga el docente.-

Sala de Comisiones: 1º diciembre de 2005.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, LAURITO, Abog. CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede aprobarse el proyecto bajo con excepción del régimen de recuperatorios que debe ser suprimido; asimismo las encuestas previstas en el artículo 41º deberán ser giradas al Consejo Académico.-

Sala de Comisiones: 1º diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera procedente adherir al dictamen de la comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-



Fdo.: Sr. NIELSEN, BONJOUR, Abog. RAMIREZ

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede aprobarse el proyecto presentado a fojas 12/18 modificándose el artículo 41° en el sentido indicado por el dictamen del Consejero Mamberti.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI

Sr. SECRETARIO.- Con respecto a este proyecto quiero anunciarles que, si lo aprueba el Consejo Académico, desde hoy en el sitio web de la Facultad estará disponible una encuesta acerca del desempeño docente elaborada sobre la base de la que ya se hizo en esta Facultad informáticamente en 2003, lamentablemente luego hubo una discontinuidad y no se volvió a aplicar.

Los puntos a evaluar son: concurrencia a clase, puntualidad, metodología de enseñanza, material bibliográfico suministrado a los alumnos, modalidad de evaluación, uso de elementos didácticos informáticos -cañón de video, notebook- o bien retroproyector.

Tendremos disponible el sitio para que se realicen las encuestas hasta que arranque la inscripción del primer cuatrimestre del año que viene, que será del 15 al 20 de febrero de 2006, cuando cerraremos el sistema, procesaremos la información -será muy rápido- y les comunicaremos por correo electrónico una contraseña para que puedan acceder a los resultados de todas las cátedras, comisión por comisión, y notificarle a las cátedras como lo pide el reglamento.

Hoy se envió un correo electrónico masivo a las ocho mil cuentas que tiene la Facultad, comunicando que está disponible la encuesta, la pueden hacer ahora o antes del 20 de febrero de 2006.

Sr. CASTAGNET.- Pido la palabra.

Haré unas consideraciones dado que en los dictámenes hay alguna divergencia y empezaré por el último tema que se tocó que es el de la encuesta.

Hace años el régimen de encuestas fue aprobado y reglamentado por el Consejo Académico, en ese momento fue presentado por uno de los consejeros estudiantiles que hoy es profesor de la Facultad, Alejandro Batista. En ese entonces se reglamentó el contenido y el procedimiento de la encuesta, había una dificultad práctica que se encontró después al implementarlo y se refería al procesamiento de la información porque había datos que, de alguna forma, eran relativamente difíciles de procesar, es decir, cuando se pedía una respuesta más abierta del estudiante, porque resultaba complejo sintetizar esas opiniones.

Por eso, me gustaría saber si esto ha sido compatibilizado con el reglamento aprobado oportunamente.



Sr. SECRETARIO.- El procesamiento de los datos relevados con la informatización se hace en minutos una vez que se cierra la encuesta.

Sr. CASTAGNET.- Si la encuesta es de opción, es decir, puramente objetiva.

Sr. SECRETARIO.- Es de opción pero contempla en su último punto un espacio de no más de 120 caracteres para que el alumno formule comentarios.

Sr. CASTAGNET.- Eso es más complicado.

Sr. SECRETARIO.- Puede ser, pero podemos poner a disposición de cada consejero todas las encuestas en un CD y seleccionar al azar comentarios, de pronto, en alguna comisión o materia.

Sr. CASTAGNET.- En ese sentido, me acuerdo que se consultó con la cátedra de Sociología y nos recomendaron que utilizáramos el sistema de muestreo estadístico: dada la cantidad de respuestas, seleccionar un cierto número y no pretender necesariamente hacerlo sobre la universalidad porque sería bastante complicado.

Quiero adelantar también que este es un tema en el cual el Claustro de Profesores se ha mostrado bastante sensible y no todos tienen la misma percepción. Hay quienes parten -a mi modo de ver- de cierto prejuicio sobre las opiniones que los estudiantes van a dar, pero creo que es un sistema sano que, además, la mayoría de las universidades serias del mundo tienen implementado. Es bueno que los profesores conozcamos lo que los alumnos piensan acerca de cómo se impartió un curso, cuáles son los logros y cuáles los objetivos a corregir, por lo menos, a criterio del estudiante, porque no necesariamente la conclusión debe ser aquella en la que todos coincidan, un docente puede advertir desde su punto de vista ciertos aspectos de lo que un estudiante está recibiendo pero aquellos pueden ser vistos con una óptica distinta desde quien los recibe.

Creo que es bueno y sano que haya una evaluación de la labor docente por parte del estudiante y que ello se conozca institucionalmente. Al respecto, creo que es muy delicado hacer una suerte de síntesis de las opiniones volcadas en las encuestas, por lo que el funcionario o quien procese esa información debe hacerlo con una gran dosis de prudencia para reflejar lo más objetivamente posible los datos relevados.

En este sentido, entonces, solicito que en el informe que se brinde se trate de traducir de la manera más cuidada, prudente y objetiva la información de las encuestas y que no se interprete por parte del docente que, por la decisión de tomar equis número de encuestados, se refleje una determinada tendencia, sobre todo si el informe no resulta favorable porque, si no, se pueden abrir susceptibilidades de persecuciones, malas interpretaciones, discriminaciones, supuestas apetencias políticas, etcétera, por lo que es un tema que merece manejarse delicadamente.

El segundo aspecto que quiero tocar es el relativo a los recuperatorios y en esto deseo ser muy sincero. En mi experiencia docente, donde ya se suman más años de los



que me gustaría biológicamente, creo que es un elemento muy positivo que el alumno tenga la posibilidad de dar una nueva prueba y no ser examinado una única vez o, en función de haber desaprobado, concurrir a una suerte de coloquio general o integrador, porque considero que desde el punto de vista de la enseñanza es muy bueno que el estudiante tenga una posibilidad más de repetir su evaluación, obviamente partiendo de la base que el recuperatorio debe tener la misma entidad, seriedad y exigencia que la prueba original.

Me ha tocado trabajar con alumnos de buen rendimiento pero que fallaron en alguna prueba por razones ajenas a su voluntad, por ejemplo, que se le superpusieran dos parciales el mismo día; así, dándole una nueva oportunidad a los alumnos que podían llegar a tener muy buen rendimiento en un parcial y no lo lograron, tienen la posibilidad de superar esa situación ocasional y vuelven a tener un rendimiento aceptable, lo que refleja mejor el grado de avance en el conocimiento, que es lo que se busca ya que, más que una carrera de obstáculos, tenemos que fijarnos en la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades.

Si el alumno lo hace en un primer o segundo intento o el que el profesor le pueda dar, en definitiva, lo que interesa es el resultado final. Sé que es más trabajoso dar más oportunidades, sobre todo para el docente que tiene que quedarse una semana más para corregir, pero estimo que el esfuerzo vale la pena y que es más justo para la situación del estudiante, porque no siempre es plenamente libre y no tiene todas las opciones a su disposición para rendir lo mejor que puede en una prueba.

Por eso, en lo personal, me inclinaría por el dictamen suscripto por los consejeros Corbetta, Sarraude y Laurito, manteniendo la necesaria recuperación de los parciales desaprobados.

Sr. DECANO.- ¿Cualquiera sea el número de parciales?

Sr. CASTAGNET.- Cualquiera sea el número, porque hay una cosa que realmente me irrita desde el punto de vista docente y es ese sistema de promedio de lo que sabe y lo que no sabe. En realidad, en los cursos se aprende o no se aprende, se sabe o no se sabe, si de un tema sé 10 y del otro 2, no sé 6, tengo una parte de la materia que debo saber pero que no sé, tengo los conocimientos a medias; todo examen debe tener una necesaria aprobación.

Creo que es fundamental que demos todas las oportunidades que razonablemente se necesiten pero que el régimen finalmente determine que cuando el alumno termine el curso tenga todos sus exámenes parciales aprobados con notas de 4 a 10 -la escala reglamentaria-, pero no menos del mínimo que se tiene que saber tanto en lo total como en lo particular.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.



Quiero hacer dos o tres observaciones. En primer lugar, con respecto a lo que dijo el consejero Castagnet sobre la encuesta, no sólo creo que es buena y sana sino necesaria, es la forma que tiene la Facultad como institución para evaluar el cumplimiento de las funciones a cargo de los docentes; la reacción adversa está ínsita en el ser humano respecto a cualquier elemento de control del comportamiento y desarrollo de las actividades de la persona, pero hay que superar esa etapa y aceptar la visión de los estudiantes con relación a cómo lleva a delante su tarea el docente.

En segundo lugar, si hoy el Claustro con el apoyo de algunos docentes está planteando el hecho de la supresión de la cantidad de notas para que se dé el recuperatorio es por esta maña que se tiene de *"hecha la ley, hecha la trampa"*, entonces se generan dos notas de parciales promediabiles y cuatro notas de trabajos prácticos, concepto y demás, que no tienen ninguna influencia o poca sobre la nota final del alumno.

Por eso, decimos que si la nota primordial para el docente es la del parcial, que cada parcial tenga su respectivo recuperatorio. Si, en cambio, durante el plazo de vigencia de esta reglamentación se hubieran implementado efectivamente estas seis notas y fueran todas promediabiles, de la misma envergadura cada una, la discusión hubiera sido otra.

Y, por último, en este sistema de promedio -que creo está plasmado en el proyecto en discusión- en ningún caso se promociona la materia por más que el promedio sea igual o mayor a seis si en alguno de los parciales el alumno tiene un aplazo, lo cual considero lógico y que así debe ser, si un alumno tiene un aplazo significa que no tiene el conocimiento mínimo respecto de determinados temas de la materia, pero si la nota es superior a cuatro, que es el mínimo requerido para aprobar el mínimo conocimiento que se necesita, ahí sí creo que debe promediarse y establecerse la nota final.

Sr. MAMBERTI.- Pido la palabra.

Quiero aprovechar esta oportunidad para sostener algunos criterios que siempre he planteado y con el mayor de los respetos hacia el claustro estudiantil.

Me parece que siempre estamos legislado en función del grupo de los malos alumnos, porque el grupo de los que aplazan siempre es el menor en una cursada. El problema de los recuperatorios obligatorios en forma inmediata atenta contra el dictado del curso y perjudica a los que son mayoría, los que no tienen aplazos, porque el profesor tiene que distraer la clase subsiguiente o la otra dividiendo el grupo, controlando el recuperatorio que está tomando y, de esta manera, por lo menos se pierden dos o tres clases -de acuerdo con la cantidad de parciales que tome el profesor- y se perjudica al conjunto de alumnos que integran la comisión.



Si, como señala la reglamentación, la calificación en esencia es por concepto, realmente hacer un examen parcial y después el recuperatorio, la clave de bóveda del asunto es una contradicción en los propios términos de la norma. Ahora, si de lo que se trata es de los parciales, podríamos pensar en otra cosa, pensemos en cómo son la mayoría de las facultades de esta Universidad en las que hay que aprobar la cursada y luego se rinde examen final.

Con relación al tema de los accidentes que señalaba el consejero Castagnet, si a un alumno se le juntan dos o tres parciales -la materia a mi cargo suele ser víctima de Quiebras, Familia y demás-, debo decir que eso también es la contracara de una suerte muy grande y de un riesgo que toma el alumno cuando se inscribe y sale favorecido con la cursada en varias cursadas. Este riesgo lo toma desde el inicio y, en todo caso, diría que lejos de quejarse o sentirse agraviado por esta situación, está beneficiado por cursar varias materias, que es lo que pretende la mayoría de los alumnos, de modo tal que es una circunstancia que debe asumir el propio alumno y no pensar en hacer una reglamentación que trate aventar ese riesgo y esa ventaja que tiene el alumno: cursar varias materias.

Del mismo modo, si de lo que se trata es aprender -como también dijo el consejero Castagnet-, entonces vayamos al examen final, veamos qué es lo que sabe, si realmente aprendió durante la cursada; repito, si ese es el objetivo. Y, en todo caso y si ustedes me lo permiten, para no aparecer con una posición absoluta que no lleve a ningún resultado, a lo mejor podríamos pensar que, en lugar de que el aplazo en un parcial lleve automáticamente al alumno a un recuperatorio de toda la materia, que lo conduzca a una fórmula intermedia que trate de conciliar todas estas situaciones de pérdida de tiempo que suponen el curso y la toma de recuperatorios; y, por el otro lado, lo que aparece -según la visión de algunos- como una grave sanción para el alumno de aprobar la materia sin rendir el examen final, que este recuperatorio se tome al final, o sea, en lugar de ir a un coloquio total al final de la materia, que vaya a esa instancia para rendir los temas que constituyeron el parcial desaprobado.

Vale decir, entonces, concentrar la actividad de recuperación de calificaciones hacia el final de la cursada y no entorpecer el funcionamiento habitual de los cursos en los que, parece ser un espacio común en esta Casa, no se puede cumplir el dictado de todos los contenidos dentro del plazo de cursada. Yo, al menos, sufro por esa circunstancia y también es cierto -repito lo que dicen los alumnos-, cuando les digo que en el parcial de la materia van todos los puntos del programa, sea que hayan sido desarrollados en clase o no, me lo reclaman y me dicen que se toma lo que se explicó; no, esto no es así, se toma lo que indica el programa y es lo que hay que aprender, entonces me asusto cuando veo que no me alcanza el tiempo.



Si, además de ser uno de los que más notas junta y las promedio, trato de enseñar casos prácticos, le agrego esta multiplicidad de recuperatorios, prácticamente voy a estar más ocupado en tomar examen que de enseñar la materia.

Sé que no se aceptará mi posición de eliminar los recuperatorios pero me parece que ponerlo en forma obligatoria para todos los casos también es una posición extrema harto inconveniente. Entonces, invito a una reflexión, sea para dejar las cosas como están o si quieren que sean promediables todas las notas, para que no haya esa suerte que una es más importante que la otra y que esto no opere en perjuicio del alumno, pero me parece que para el docente es nada estimulante ponerle una carga en todas las calificaciones que trata de obtener para evaluar a sus alumnos.

Por ahora, nada más.

Sr. DECANO.- En la segunda intervención que piden algunos consejeros, les ruego que sean breves, para decir lo que no expusieron anteriormente.

Tienen la palabra los consejeros Laurito, Castagnet y Villulla, en ese orden.

Sr. LAURITO.- Lo que plantea el consejero Mamberti es una posición intermedia, pero se estaría cambiando la naturaleza del coloquio. Creo que el coloquio lo que hace es la suerte de examen final que tienen la mayoría de las facultades donde se cursa la materia y luego rinde examen final, se lo rinde si no alcanza una cierta nota, salvo en algunas materias muy específicas.

Sr. MARTOCCI.- En las facultades ubicadas en el Bosque, se aprueba la cursada y se rinde examen final.

Sr. LAURITO.- El coloquio que tenemos nosotros es esa suerte de examen final que se da en algunas facultades para aquellos que no alcanzan a promocionar la materia a partir de las notas que obtuvieron durante la cursada.

Por lo tanto, lo que se está proponiendo creo que es una solución intermedia pero que cambia el sentido de este coloquio, que ya no sería una suerte de examen final sino que sería un recuperatorio de los parciales desaprobados.

Sr. MAMBERTI.- Tomo lo que dijo el consejero Castagnet: si se trata de verificar que el alumno haya aprendido, verifiquémoslo. Mi preocupación es poder enseñar, no dedicarme a corregir parciales, porque ese tiempo se lo quito a la enseñanza, esto es lo que pido encarecidamente desde el lugar más sentido, no es un criterio represor ni algo por el estilo.

Por eso les digo: si quieren posterguémoslo para el final de la cursada y saquemos ese coloquio general de toda la materia y acotémoslo a lo que rindió mal el alumno, pero dejemos al profesor -que está mal pago, tiene muchas cargas y un montón de cosas que ustedes saben- que enseñe, porque viene a eso y no a corregir parciales todo el día y estar alrededor de lo que no es el objetivo central de su función.



Sr. CASTAGNET.- El consejero Mamberti introdujo varios aspectos que vale la pena tratar.

En primer lugar, no haría mayores comparaciones con otras facultades porque cada una tiene un régimen propio, particular y acomodado a su disciplina. En algunas unidades académicas hay materias en las que si bien es necesario aprobar un curso previo a rendir el examen final, hay materias en las que es obligatorio aprender los prácticos, por que la parte teórica no se examina sino hasta el examen final, como ocurre en Humanidades, es más, la asistencia a las clases teóricas es libre mientras que se toma asistencia y se determina la regularidad por los prácticos.

Con respecto a cuándo tomar los recuperatorios, tengo que hacer referencia a la cátedra que pertenezco: siempre se tomaron recuperatorios de los exámenes tanto de los que tomo yo como de los de los profesores adjuntos, dejé libertad a estos últimos para que determinaran el momento de los recuperatorios, algunos se inclinaron por tomarlos al final y el resultado que hemos conversado y consensuado es que no son una buena experiencia.

Generalmente la cursada de la materia a mi cargo termina con el último parcial del adjunto y el del titular -mi caso-, situación que podría no darse en todas las cátedras, por lo que podría determinarse que el profesor a cargo del curso estableciera con cierta libertad el momento más adecuado para ese recuperatorio, respetando la posibilidad de que el alumno tenga un tiempo serio para prepararse, porque si hoy le doy la nota de desaprobado y le tomo el recuperatorio mañana o pasado mañana, estaría frustrando la posibilidad de que esa persona se prepare adecuadamente.

Entonces, más que establecer reglamentariamente que tiene que ser en forma inmediata o no al momento que se entrega la nota al alumno, lo dejaría con cierta elasticidad, que el profesor sepa que debe tomar examen recuperatorio y nada más.

Ahora, tampoco me resultó una experiencia muy feliz esa suerte de coloquio. Fíjense que en la reglamentación el coloquio era para los alumnos que tuvieran calificación en el curso por promoción menos de 6 y más de 4, lo que ha planteado muchas veces la duda sistemática acerca de con qué nota aprueban los alumnos.

Si uno consulta va a encontrar una infinidad de respuestas porque es un artículo con una redacción muy compleja en su interpretación; de hecho, los alumnos han sido considerados aprobados con 4, porque si pedimos el certificado analítico de un alumno y en la cursada tiene 4, en definitiva, aprobó.

Si nosotros entendemos que el nivel mínimo de conocimientos está en 4, entonces está bien, juguemos con esa regla, no nos sometamos a esa vuelta, no transformemos el 3,50 en 4 porque sería una trampa al sistema, determinemos con certeza cuál es el nivel de 4 como mínimo para aprobar y exijamos de 4 para arriba.



A este coloquio, francamente, no le encuentro mayor sentido, es una tortura para el docente que lo tiene que tomar en forma adicional, es un gran problema para el alumno que si se movió en el nivel de 4 no fue precisamente brillante pero, siempre sostengo, que si aprueba con 4 y aunque el sistema no deba propender a que sea un estudiante de ese nivel, de todas maneras tiene derecho a ser alumno de 4 porque, en definitiva, es su derecho a elegir cuál es el nivel de conocimiento que quiere adquirir de una disciplina, buena o mala es su elección.

Que el sistema y el docente deban propender a que todos los alumnos busquen el 10 es lo óptimo, si no, bajemos o subamos el nivel de aprobados. Por ejemplo, varias universidades europeas consideran que el nivel mínimo de aprobado sería equivalente a nuestro 5, lo digo porque en el caso de Francia se califica de 1 a 20 y se aprueba con 10, o sea, el 50 por ciento de la nota; estoy haciendo una referencia comparativa, no estoy proponiendo cambiar el régimen en cuanto a ese punto.

Volviendo al tema, creo que no es feliz la incorporación de ese coloquio, en la práctica no ha servido para mejorar los niveles de rendimiento, ha implicado una odiosa tarea adicional para los alumnos y los profesores encargados de evaluar.

Además, creo que en las cátedras debemos propender a la formación de auxiliares de la docencia que den colaboración también en la revisión de parciales, de manera que el docente no deba pasar horas corrigiendo sino haciendo una tarea en la que, a lo sumo, graduará la calificación y que le dé conocimiento de si el alumno está por arriba o por debajo del nivel de aprobación.

Así como defiendo la necesaria recuperación, creo que debería ser libertad de la cátedra determinar con razonabilidad el momento en que la toma y que debe suprimirse esa evaluación infructuosa de los alumnos que están entre 4 y 5.

Sr. VILLULLA.- Lo que aportó el consejero Castagnet también es interesante, si es que no se pone plazos ni fechas.

Adhiero a lo que dijo el consejero Mamberti, porque creo que el tiempo que tenemos para dar clases es muy poco, por lo menos para abarcar la mayor parte de los puntos que tenemos en el programa y también porque, de hecho, lo que hago es tomar recuperatorio al final de la cursada, el último día de clase, entonces, estirando el tiempo todo lo posible, el último día tomo parcial y a la semana tomo recuperatorio.

También hay que dejar hecha la salvedad que no es lo mismo aplicar este sistema a un alumno de primer año que puede no saber si le fue mal o le fue bien que en mi caso, que son alumnos de quinto año, cuasi abogados, que saben más o menos qué nota sacaron o si les fue mal o si es muy probable que deban recuperar.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Fuentes.



Sr. FUENTES.- Intentaré no redundar atento lo ampliado del tema y simplemente focalizarme en el punto más neurálgico: hoy por hoy la reglamentación, por haber sido aplazado en uno de los parciales, establece que obligatoriamente el alumno debe concurrir a coloquio de toda la materia. Creo que este sería el punto fundamental para cambiar, o sea, haría la cosa un poco más dinámica lo que nos permitiría, como dice el consejero Mamberti, tener menos personas en coloquio e ir subsanando estos defectos en el desarrollo de la cursada en el momento que se van produciendo y no acumularlo directamente en el coloquio, de acuerdo con la interpretación que se hace de la reglamentación.

Sr. DECANO.- O sea, que el aplazado tenga el recuperatorio inmediatamente.

Sr. FUENTES.- Claro, que directamente por haber aplazado uno de los parciales no tenga que asistir obligatoriamente a instancia de coloquio, que haya una instancia anterior, lo que me parece metodológico, es decir, que rinda el recuperatorio en el momento que fue aplazado y no dejarlo a posteriori y que se le acumule toda la materia en el coloquio.

Sr. LAURITO.- Pido la palabra.

Más allá de lo que se está contemplando, hagamos el recuperatorio obligatorio y que cada docente disponga según su propia experiencia personal en qué momento es mejor hacer esa evaluación, si acto seguido de la entrega de la nota -con el tiempo que siempre se le dispone- o una vez finalizada el desarrollo de la materia.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Martocci.

Sr. MARTOCCI.- Brevemente, porque hace mucho tiempo que dejé de asistir a cursos por promoción, de hecho tuve muy poca suerte cuando fui estudiante, sólo tres sobre treinta materias, pero sí les puedo referir la experiencia que viví como consejero académico por el claustro estudiantil y las posiciones que se fueron dando históricamente: los cursos por promoción de cuatro meses fueron una propuesta de hace veinte años, la promovimos en 1984/85 y en ese momento fue polémica, piensen ustedes que todo un sistema estructurado en cursos anuales tuvo que establecerse en cursadas cuatrimestrales que se repetían dos veces al año, generando no diría un disgusto pero sí un malestar en el claustro docente. Desde entonces hasta ahora siempre hubo posiciones no diría antitéticas pero sí en las que los docentes manifiestan que tienen poco tiempo y el estudiante pide más liberalidad, quizás más comodidades, posibilidades de recuperación, etcétera.

El sentido original del curso por promoción era potenciar el contacto entre el docente y el estudiante, y crear un ámbito pedagógico de interrelación rico y que produjese intermediación justamente para cambiar, de alguna manera, el paradigma de las clases libres, el profesor y su clase magistral, etcétera.



Creo que el curso por promoción actual se ha transformado en el hecho pedagógico de la Facultad, es la estructura a través de la cual enseñamos, es un espacio importantísimo, de modo que lo que suceda en el curso por promoción repercutirá en cuanto a rendimiento y capacidad de aprendizaje y, en el futuro, en la eficacia profesional, por lo que debemos prestarle mayor atención.

Si me preguntan cuál es mi posición actual, conociendo el camino que transitó este tema hasta hoy, les diría humildemente que las materias troncales de la carrera deberían ser anuales, debería incorporarse una fuerte enseñanza teórico práctica obligatoria en la currícula y con examen final -o lo que fuere- en el que justamente se aplique el aprendizaje teórico práctico en la resolución de un caso de acuerdo a posiciones, roles, etcétera. Para mí este sería el ideal, se los digo con toda franqueza, porque es lo que pienso luego de haber reflexionado mucho.

Ahora bien, como esto no va a suceder y seguiremos con esta estructura cuatrimestral, creo que hay que atender el testimonio que vienen a dar los docentes aquí; el consejero Castagnet tiene un curso anual...

Sr. CASTAGNET.- No, es cuatrimestral con carga horaria reforzada.

Sr. MARTOCCI.- ... el testimonio que escucho de los profesores de los cuatrimestrales es el agobio de los exámenes, de la corrección de exámenes, que el tiempo vuela, que cada vez tienen menos tiempo, los feriados, las clases que se pierden, en fin, me parece que es un testimonio que debemos escuchar y atender porque, en definitiva, el operador principal del hecho pedagógico en la Facultad es el docente y creo que hay que apuntalarlo.

Por eso, adhiero a la posición del consejero Mamberti.

Sr. DECANO.- Para cerrar este tema, hay dos dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento que son antitéticos.

Sr. LAURITO.- Creo que la moción, por lo que dijo el consejero Mamberti, sería que haya un recuperatorio por parcial pero que cada docente indique en qué momento tomarlo.

Sr. MAMBERTI.- Eso lo dijo el consejero Castagnet, yo dije otra cosa.

En la propuesta del consejero Castagnet creo que hay un problema porque si falta un docente para tomar el recuperatorio o si le va mal en el recuperatorio, se le junta todo y no me parece que funcione.

Yo propuse sustituir ese coloquio masivo. Estoy pensando en voz alta porque esto hay que meditarlo bien si no podemos cometer errores, en caso de tener un aplazo y que en los demás tenga seis, que el denominado coloquio quede acotado a la prueba en la que le fue mal porque lo demás se le da por aprobado. Esto lo hago en la práctica, no



obstante que trato de reunir la mayor cantidad de notas y superar el mínimo para poder cumplir con la reglamentación vigente.

Sr. CASTAGNET.- Pero lo deriva al final.

Sr. MAMBERTI.- Reglamentariamente está el coloquio, lo que pasa es que de esa manera le aliviano la carga del coloquio.

Sr. FUENTES.- Lo que pasa es que esto se presta a que otros profesores, y esto lo digo por la experiencia que tenemos los alumnos, lo utilizar para tomar toda la materia porque la reglamentación los habilita a ello. Cambiemos eso.

Sr. MAMBERTI.- Me parece que tenemos que pensar bien la fórmula, porque si lo queremos resolver ahora, podríamos cometer una equivocación.

Sr. SECRETARIO.- Si están de acuerdo, se podría impulsar la aprobación del proyecto porque, en definitiva, en cuando a lo que se refiere a recuperatorios no hay modificación alguna, salvo la de notificarle a los alumnos las calificaciones obtenidas en las actividades adicionales que sí las hacen se evitan de hacer el recuperatorio, pero el resto está redactado exactamente igual que el texto actualmente vigente. Entonces, se podría aprobar como está y que este artículo pase a estudio de las comisiones.

Sr. FUENTES.- No quiero complicar la situación, pero ¿qué pasa con el tema de las encuestas, que también ha sido un tanto controvertido en este tratamiento?

Sr. SECRETARIO.- Sólo se hicieron comentarios al respecto.

Sr. DECANO.- Se acordó al respecto y se recomendó que informen los resultados al Consejo Académico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la aprobación del proyecto de régimen de cursos por promoción, como aconsejan genéricamente las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con las sugerencias expresadas por los señores consejeros que constan en el acta, excepto el artículo referido al sistema de evaluación que se pasa a las citadas comisiones a fin de compatibilizar los criterios vertidos durante la sesión.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 10.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE CONCURSOS.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 9 y 10 de orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de concursos para proveer de profesor titular ordinario, en ambos casos la comisión asesora propone al doctor Felipe Fucito y hay dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 9 y 10 del orden del día.



- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

9º.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular –con dedicación simple- para la cátedra 1 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-1235/05).-

10º.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1216/05).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Dr. Felipe FUCITO como profesor titular ordinario de las cátedras 1 de Sociología Jurídica y 2 de Introducción a la Sociología.

PUNTO 11.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular –con dedicación simple- para la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero. (Expte. 400-1238/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 2 de FINANZAS Y DERECHO FINANCIERO, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 72/76 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación del Abog. Ángel Carlos CARBALLAL.-

Sala de Comisiones: 24 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Sr. LAURITO, SARRAUDE, Abog. MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, considerando que debe designarse al Abog. Ángel Carlos CARBALLAL en carácter de Profesor Titular Ordinario -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. BONJOUR, NIELSEN

Sr. SECRETARIO.- A fojas 72/76 la comisión asesora propone, por mayoría, la designación del abogado Ángel Carlos Carballal para el cargo concursado.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Ángel Carlos CARBALLAL como profesor titular ordinario de la cátedra 2 de Finanzas y Derecho Financiero.

PUNTO 12.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Romano. (Expte. 400-1246/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de DERECHO ROMANO, en las que el jurado interviniente ha producido dictamen, y en las que corresponde al Consejo Académico tomar la intervención que alude el art. 27 de la Ordenanza 179.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 71/72 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en la resolución H.C.A. 353/01 En consecuencia, se aconseja proceder a la designación de la Abog. María Carolina FABRE.-

Sala de Comisiones: noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE, LAURITO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, considerando que debe designarse a la Abog. María Carolina FABRE en carácter de Profesora Adjunta Ordinaria -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Romano.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, Sr. NIELSEN

Sr. SECRETARIO.- A fojas 71/72 la comisión asesora propone, por unanimidad, la designación de la abogada María Carolina Fabrè para el cargo concursado.

Sr. SARRAUDE.- Pido la palabra para una aclaración.

En el orden del día figuro firmando los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, cuando en realidad solo suscribo el de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que integro.

Sr. DECANO.- Se toma nota.

Sr. CASTAGNET.- Me abstendré de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- El consejero Castagnet se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a la Abog. María Carolina FABRE como profesora adjunta ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Romano.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

PUNTO 13.- CONCURSO para proveer tres cargos de Auxiliar Docente Ordinario Ayudante de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1278/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones mediante las cuales se ha sustanciado el concurso para proveer tres cargos de Auxiliares a la Docencia Ayudantes de Primera categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Introducción a la Sociología, en las que el dictamen producido por el jurado ha sido notificado a los postulantes sin recibir observación, razón por la cual corresponde al H. Consejo Académico tomar la intervención a que alude el art. 18 de la Resolución General 415/04.

Examinadas las actuaciones de referencia, se advierte que el procedimiento de selección ha tramitado regularmente, y que el dictamen obrante a fs. 76/77 se encuentra debidamente fundado de conformidad con las pautas establecidas en el art. 16 de la Res. 415/04. En consecuencia, se aconseja designar a los Abogados José Gervasio GONZÁLEZ HUESO y Sebastián Omar MACKANIC GALUK para los cargos concursados.-

Sala de Comisiones: 1º diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MAMBERTI, Sr. SARRAUDE, LAURITO

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, considerando que debe designarse a los Abogados José Gervasio GONZÁLEZ HUESO y Sebastián Omar MACKANIC GALUK en carácter de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Ad-Honorem para la cátedra 1 de Introducción a la Sociología.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Sr. NIELSEN, BONJOUR, Abog. RAMIREZ

Sr. SECRETARIO.- A fojas 76/77 el jurado propone, por unanimidad, la designación de los abogados José González Hueso y Sebastián Mackanic Galuk, únicos intervinientes.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los Abogs. José GONZÁLEZ HUESO y Sebastián MACKANIC GALUK como ayudantes de primera categoría ad honorem de la cátedra 1 de Introducción a la Sociología.

PUNTO 14.- CONCURSO para proveer dos cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Procesal I. (Expte. 400-34.069/02).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento considera que puede concederse el recurso jerárquico interpuesto contra la Res. N° 58/04, correspondiendo elevar las actuaciones al Consejo Superior.-

Sala de Comisiones: 10 de noviembre de 2005

Fdo.: Abog. COMADIRA, MAMBERTI, CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, disponiéndose el inmediato envío de las actuaciones al H. Consejo Superior, requiriendo cuenta, asimismo, de la demanda advertida a fs. 307/312 y 314/315.-

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, DI MASI

Sr. SECRETARIO (Krikorian).- A fojas 307/312 vuelta la abogada Nora A. Vernetti interpone recurso jerárquico contra la Resolución 058/04 de este honorable Cuerpo.

En este concurso se había decidido realizar una nueva clase de oposición por el fallecimiento del doctor Dálbora, con la designación de otra comisión asesora.

Sr. MARTOCCI.- En realidad, en el final del dictamen de la Comisión de Enseñanza debería decir "*demora*" en lugar de "*demanda*", porque el recurso fue interpuesto en abril de 2004, hace un año y medio; lo digo un poco para reparar la situación, no como un reproche específicamente.

Sr. DECANO.- Se entiende.

Sr. SECRETARIO (Krikorian).- El dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento es del 10 de noviembre y el de la Comisión de Enseñanza es del 21 de noviembre.

Sr. DECANO.- Aprovechando que se encuentra el Secretario de Coordinación y Ejecución, podemos preguntarle al respecto.

Sr. SECRETARIO (Casagrande).- Habría que preguntarle al consejero que se llevó el expediente porque muchas veces sucede que se llevan un expediente para estudiarlo antes de dictaminar con el compromiso de devolverlo después, pero no lo hacen inmediatamente.

Sr. DECANO.- Le encomendamos al señor Casagrande que indague acerca de lo que sucedió y me informe para que, a su vez, yo lo comunique a este Consejo Académico.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento, con la modificación indicada por el consejero Martocci.

- Se aprueban por unanimidad, elevándose las actuaciones al Consejo Superior de la Universidad.

PUNTO 15.- GONZALIA, María Victoria. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Designación del Abog. Mariano Negri en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2261/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a lo solicitado a fs. 4, hasta el reintegro de la Prof. Adriana Carroza a sus funciones.-
Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, SORIA

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones: 1º diciembre de 2005.-

Fdo.: Sr. SARRAUDE, Abog. CORBETTA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, designándose al Abog. Mariano NEGRI como auxiliar docente interino de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral, hasta que la Prof. Carroza se reintegre a sus funciones.

PUNTO 16.- GONZALIA, María Victoria. Profesora Titular Interina de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral. S/Prórroga de designación de los docentes de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2335/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo pedido hasta tanto se lleve a cabo el concurso respectivo.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Sr. NIELSEN, BONJOUR, Abog. DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, prorrogándose la designación de los docentes de la cátedra 1 de Derecho Notarial y Registral solicitada, hasta la sustanciación de los respectivos concursos.

PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES de designaciones interinas ad honorem.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 17 al 19 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de designación de auxiliares docentes interinos ad honorem, en todos los casos hay dictámenes favorables de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 17 a 19 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

17°.- GARRIDO, Carlos Manuel. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal II. S/Designación del Abog. Ezequiel Medrano en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2273/05).-

18°.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Penal I. S/Designación de la Abog. María Lía DOMECCQ en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2251/05).-

19°.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Designación del Abog. Arturo M. Tabossi en carácter de Auxiliar Docente Interino para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2314/05).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 18.- TABIERES, María Susana. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Economía Política. S/Designación de profesor adjunto interino o asignación de funciones de profesor adjunto interino en su carácter de jefe de trabajos prácticos ordinario para el Abog. Jaime O. López Muro. (Expte. 400-2332/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera hacer lugar a lo pedido, hasta tanto se lleve a cabo el concurso.-

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Sr. NIELSEN, BONJOUR, Abog. DI MASI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 19.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES de designaciones de docentes auxiliares interinos.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 21 y 22 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de designación de auxiliares docentes interinos ad honorem, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 21 y 22 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

21°.- TRANCHINI, Marcela. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Notarial y Registral. S/Designación de la Abog. María Rosa del Milagro Martín en carácter de Auxiliar Docente Interina con funciones de Profesora Adjunta Interina para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2327/05).-

22°.- TRANCHINI, Marcela. Profesora Titular Interina de las Prácticas Notariales. S/Designación del Abog. Federico H. Díaz Falocco a cargo de una Comisión. (Expte. 400-2326/05).-

Sr. LAURITO.- Pido la palabra para una aclaración.

Con respecto al punto 22 del orden del día, la Comisión de Enseñanza aconseja que la designación sea hasta tanto se lleve a cabo el concurso, ya que hay uno sin resolver porque el doctor Carrica integraba la comisión asesora.

Sr. DECANO.- Técnicamente es lo mismo, pues este tipo de designación se hace *"hasta la sustanciación del concurso"*.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 20.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES de asignación de funciones de profesor adjunto interino.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 23 al 25 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de asignación de funciones de profesor adjunto interino, hay dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza para los tres casos y de la Comisión de Interpretación y Reglamento para los dos primeros.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 23 a 25 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

23°.- MIRANDA, Marisa. Profesora Titular Interina de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Asignación de funciones de Profesora Adjunta Interina para la Abog. Marcela Ramírez en su carácter de Auxiliar Docente de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1744/05).-

24°.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 2 de Introducción al Derecho. S/Asignación de funciones de Profesor Adjunto Interino para el Abog. Marcelo Garate en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2268/05).-



25°.- SALANUEVA, Olga. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. S/Asignación de funciones de Profesoras Adjuntas Interina para las Auxiliares Docentes Cecilia I. Abalos y Cecilia Actis. (Expte. 400-2365/05).-

Sr. FUENTES.- Pido la palabra.

Con respecto al punto 23, ¿la docente Marcela Ramírez es la misma que se desempeña en la cátedra 1, con el doctor Pastorino? Porque recuerdo que hemos tratado en este Cuerpo la designación de un profesor justamente en Derecho Agrario en la que no le reconocimos una cátedra...

Sr. SECRETARIO.- No, le cursamos una notificación para que manifieste en qué cátedra deseaba revistar.

Sr. FUENTES.- ... Correcto. Mi duda en este caso es si se trata de la misma docente que se desempeña en la cátedra 1 la que se propone nombrar en la cátedra 2.

Sr. SECRETARIO.- Es la misma docente, efectivamente.

Sr. FUENTES.- Siguiendo el criterio adoptado en sesiones anteriores, debería suceder lo mismo, que opte por una u otra cátedra.

Sr. MARTOCCI.- Disculpen que los interrumpa pero me tengo que retirar. Los saludo a todos y nos vemos el 22.

- Se retira el consejero Martocci.

Sr. DECANO.- No sé si son situaciones asimilables porque una cosa es que alguien concurse simultáneamente para cargos de profesor adjunto en dos cátedras de la misma asignatura y otra cosa es que se pida una asignación interina de funciones para un jefe de trabajos prácticos o auxiliar docente, que son situaciones más inestables porque son hasta que se sustancie el concurso. Además, si el profesor titular hace la solicitud es porque no tiene otro.

Sr. FUENTES.- Yo decía porque en su momento llegamos a la conclusión que inclusive atentaría contra la libertad de cátedra.

Sr. DECANO.- Pero son auxiliares docentes.

Sr. SECRETARIO.- Acá no tengo la integración de la cátedra y más allá de que es innegable la relación de Marcela Ramírez con Leonardo Pastorino, por una conversación que tuve con este último con posterioridad a dilucidar la cuestión de Diloretto, de la que habló el consejero Fuentes, ...

Sr. FUENTES.- Correcto.

Sr. SECRETARIO.- ... recuerdo que Marcela Ramírez pasó a cumplir funciones en la cátedra a cargo de Marisa Miranda.

Sr. FUENTES.- Por lo que, de aprobarse este punto, me permito colegir que estaría en condiciones de dar clases en las dos cátedras. Es decir, tiene un cargo en la cátedra 1 y si se le reconoce el cargo en la otra cátedra, dictaría en las dos y mi duda surge ahí, de acuerdo con lo que se decidió en una oportunidad anterior.



Sr. SECRETARIO.- En Introducción al Derecho hay docentes que dan clases en dos cátedras.

Sr. FUENTES.- No es una queja, sino una simple duda.

Sr. CASTAGNET.- En algún momento hemos tenido que estudiar el problema de las designaciones de docentes que ganan concursos en dos cátedras de la misma asignatura...

Sr. DECANO.- Eso es distinto, por el mayor compromiso que requiere para el profesor.

Sr. CASTAGNET.- Oportunamente se llegó a la conclusión -naturalmente puede ser revisada- de que es incompatible con el principio de libertad de cátedra y distintas opciones que habría que ver pero, en realidad, alcanzaba al profesor titular porque es el que tiene la dirección de la cátedra y, por lo tanto, quien decide en definitiva cuál es el enfoque general que se le dará a la disciplina, no sería el caso de los profesores adjuntos y auxiliares docentes.

Concretamente, no hay norma estatutaria que obligue a que un profesor necesariamente deba optar por una u otra cátedra cuando son cargos inferiores al de profesor titular o, por extensión, el de profesor asociado. De hecho, en casos anteriores se han cubierto cargos con profesores que están dando clases en más de una cátedra.

Además, tengo entendido que cátedras como Derecho Agrario están necesitadas de docentes y, tal vez, no sería la mejor política limitarlas, salvo que hubiera algún problema muy grave o incompatibilidad o un gran número de postulantes.

- Se retira el consejero Laurito.

También hay que recordar que la de Derecho Agrario se abrió en dos cátedras hace poco, todos los docentes que están en funciones vienen de un tronco común que es la cátedra que estuvo a cargo del doctor Novello, luego quedó gente muy joven. Entonces, hay que ayudarlos un poco.

Sr. FUENTES.- Sí, sin duda y comparto plenamente lo que dice el consejero Castagnet, mi planteo es simplemente para tener un criterio uniforme.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, asignándose funciones de profesor adjunto interino a los docentes propuestos.

PUNTO 21.- WAGMAISTER, Adriana. Profesora Titular Ordinaria de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Designación de la Abog. Cecilia López en carácter de Auxiliar Docente Interina para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-34.389/02 Cde. 3).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación solicitada hasta que se sustancie el respectivo concurso.



Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, RAMIREZ

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Cecilia LÓPEZ como auxiliar docente interina de la cátedra 1 de Derecho Civil V.

PUNTO 22.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES de la cátedra 2 de Derecho Romano.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 27 y 28 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de asignación de funciones de profesor adjunto interino en la cátedra 2 de Derecho Romano, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Enseñanza.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 27 y 28 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

27°.- GAVERNET, Haroldo R.. Profesor Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Romano. S/Prórroga de asignación de funciones de Profesora Adjunta Interina Ad-Honorem para la Abog. Diana M. Costandinoff. (Expte. 400-31.212/99 Cde. 2).-

28°.- GAVERNET, Haroldo R. Profesor Titular Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho Romano. S/Asignación de funciones de Profesores Adjuntos Interinos Ad-Honorem para los Abog. Diego A. Delagua Lopez y Fernando Maitini. (Expte. 400-32.343/00 Cde. 2).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Enseñanza en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, prorrogándose y asignándose funciones de profesor adjunto interino ad honorem a los docentes propuestos.

PUNTO 23.- RECA, Ricardo Pablo. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal. S/Designación de los Abogs. Mariano Salgado y Pedro Prioretti en carácter de Auxiliares Docentes Interinos Ad-Honorem para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2277/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede procederse a la designación propuesta hasta que se sustancie el respectivo concurso.

Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-



Fdo.: Abog. DI MASI, RAMIREZ, MARTOCCI

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Abogs. Mariano SALGADO y Pedro PRIORETTI como auxiliares docentes interinos ad honorem de la cátedra 1 de Derecho Público, Provincial y Municipal.

PUNTO 24.- DOMENECH, Ernesto E. Director del Instituto de Derechos del Niño. S/Designación de la Prof. Ana María García Munitis como Auxiliar Docente Ad-Honorem. (Expte. 400-2354/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza considera que puede hacerse lugar a lo solicitado por el próximo período lectivo o hasta el cubrimiento del mismo por concurso. Sala de Comisiones, 5 de diciembre de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA Sr. NIELSEN

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a la Abog. Ana María GARCÍA MUNITIS como auxiliar docente ad honorem en el Instituto de Derechos del Niño.

PUNTO 25.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES del Instituto de Relaciones Internacionales.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 31 y 32 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de designación de profesores invitados para la maestría y el doctorado en Relaciones Internacionales, en ambos casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 31 y 32 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

31°.- CONSANI, Norberto E. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Designación del Abog. Jorge Di Masi en carácter de Profesor Invitado para el dictado del curso "El este asiático en las relaciones internacionales". (Expte. 400-2225/05).-



32°.- CONSANI, Norberto E. Director del Instituto de Relaciones Internacionales. S/Designación de docentes para el dictado del Doctorado en Relaciones Internacionales durante el segundo cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-2200/05).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los profesores visitantes propuestos.

PUNTO 26.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI.-

Sr. SECRETARIO.- Los puntos 33 al 37 del orden del día podrían tratarse en forma conjunta, se trata de pedidos de designación de profesores para la maestría en Inteligencia Estratégica Nacional, en todos los casos hay dictámenes favorables de la Comisión de Grado Académico.

Sr. DECANO.- Se va a votar el tratamiento conjunto de los puntos 33 a 37 del orden del día.

- Se aprueba por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO.-

33°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Dr. Sergio Marcelo Cesarín para el dictado del Seminario "China: procesos políticos, económicos y sociales contemporáneos". (Expte. 400-2122/05).-

34°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación de la Dra. Ercilia Nofal para el dictado de la materia "Componente Económico". (Expte. 400-2227/05).-

35°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación de la Mag. Isabel Stanganelli como Directora del Seminario "Seguridad y Defensa en el Cono Sur". (Expte. 400-2228/05).-

36°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación de la Dra. Ana Emérica Seitz como docente del Seminario "Poder y conocimiento situado en relaciones Internacionales". (Expte. 400-2124/05).-

37°.- GUTIERREZ, Miguel Ángel. Co-Director de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI. S/Designación del Dr. Manuel Ángel Urriza como docente del Seminario "Visión cultural de Latinoamérica y de Argentina. Perspectivas de su situación mundial cultural hacia el siglo XXI". (Expte. 400-2125/05).-

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de la Comisión de Grado Académico en los citados expedientes.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

- Se aprueban por unanimidad, designándose a los docentes propuestos.

PUNTO 27.- LOPEZ IMIZCOZ, Fernando. E/Proyecto de Tesis titulado "Inteligencia del Pánico" y solicita como Director de la misma al Dr. Luis Fernando Herrera. (Expte. 400-1143/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por el Abog. Luis Fernando HERRERA "Inteligencia del Pánico" en el marco de la Maestría en Inteligencia Nacional Siglo XXI y se propone director al Dr. Luis Fernando Herrera.

El Departamento administrativo de Postgrado informa que la alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema, se plantea un problema acorde con la investigación, un plan metodológico a seguir con el cronograma y, se enumera una abundante bibliografía. El mismo, como proyecto de tesina puede ser aceptado.

Con relación a la propuesta del director, se estima que el Dr. Luis Fernando Herrera reúne suficientes antecedentes, de conformidad al currículum acompañado, para la dirección de la tesina, en particular, se denuncia título máximo expedido por esta Casa de Altos Estudios.

Sobre esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación de los directores

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2005.-

FDO. URRIZA. BERENGUER. TABIERES. BERIZONCE.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose al Dr. Luis F. HERRERA como director de la misma.

PUNTO 28.- FONTANA, Abel Walter. E/Proyecto de Tesis titulado "Elecciones presidenciales 1999: la construcción de los políticos en los noticieros de televisión" y solicita como Director de la misma al Lic. Manuel Tomé. (Expte. 400-1616/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Visto el proyecto de tesina presentado por el Lic Abel Walter FONTANA titulada "Elecciones Presidenciales 1999: la construcción de los políticos en los noticieros de televisión en el marco de la Maestría en Inteligencia Nacional Siglo XXI y se propone director al Mag. Manuel Tomé.

El Departamento administrativo de Postgrado informa que la alumno ha aprobado las asignaturas correspondientes del plan de estudio. Considerando que el proyecto sigue pautas metodológicas, se realiza una descripción del tema, se plantea un problema acorde con la investigación, un plan metodológico a seguir con el cronograma y, se enumera una abundante bibliografía. El mismo, como proyecto de tesina puede ser aceptado.



Con relación a la propuesta de la directora se estima que el Mag. Manuel Tomé reúne suficientes antecedentes, de conformidad al currículum acompañado, para la dirección de la tesina, en particular, acredita títulos de postgrado de similar relevancia académica a la cual dirige.

Sobre esta Comisión de Grado Académico aconseja que el proyecto de tesis presentado puede ser aprobado y la designación de los directores
Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2005.-
FDO. URRIZA. BERENGUER. TABIERES. BERIZONCE.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, aceptándose el proyecto de tesis y designándose al Mag. Manuel TOMÉ como director de la misma.

PUNTO 29.- PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la tesis del Abog. Luis A. Valente, integrado por los Dres. Félix Trigo Represas, Jorge Alterini y Carlos Echevesti. (Expte. 400-1106/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

La Secretaría de Postgrado pone de manifiesto que el abog. Luis Alberto VALENTE ha presentado su tesis doctoral, titulada "*Categorización jurídica de la caducidad*", asimismo proponen los integrantes del jurado que la evaluará.

El Dr. Rubén Compagnucci se ha manifestado en forma favorable con relación a la defensa del trabajo de tesis.

Para el caso, la Secretaría de Postgrado propone para integrar el jurado a los Dres. Trigo Represas, Carlos Echevesti y Jorge Alterini

Estima esta Comisión de Grado Académico que la propuesta efectuada por la mencionada secretaría se adecua a la previsión normativa y, además, los docentes propuestos reúnen antecedentes suficientes para efectuar la evaluación. En todos los casos son o han sido profesores de esta Casa de Altos Estudios y cuentan con título máximo.

De igual forma al tratarse del Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales, tal tribunal deberá estar presidido por el Sr. Decano de la Facultad.

Sobre esta base, se propone que puede aprobarse el jurado de la tesis que estará integrado por los Dres. FELIX TRIGO REPRESAS, CARLOS ECHEVESTI Y JORGE HORACIO ALTERINI y el Sr. Decano Dr. CARLOS BOTASSI

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2005.

FDO. URRIZA. BERENGUER. TABIERES.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose a los Dres. Félix TRIGO REPRESAS, Carlos ECHEVESTI, Jorge ALTERINI y Carlos BOTASSI como jurado de tesis del Abog. Luis A. VALENTE.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

PUNTO 30.- PODREZ YANIZ, Sabina. Secretaria de Postgrado. E/Jurado para la tesis del Alumno Pablo Raúl Morales, integrado por el Dr. Daniel Berretoni, Mag. Alejandro Simonoff y Prof. Anabella Busso. (Expte. 400-35.067/03).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

La Secretaría de Postgrado pone de manifiesto que el alumno Lic. Pablo Raúl Morales ha presentado una tesina, titulada "ABC: un modelo de poder regional inconcluso", asimismo proponen los integrantes del jurado que evaluará. En este último caso se menciona al Dr. Daniel Berretoni, Mag. Alejandro Simonoff y Prof. Anabella Busso.

Es de destacar que, correctamente, se incorporó a las actuaciones el informe del director de la tesina donde consta su evaluación.

En lo que respecta a la propuesta de jurados, esta Comisión estima que la misma se adecua a la previsión normativa y, además, los docentes propuestos reúnen antecedentes suficientes para efectuar la evaluación de la tesina en cuestión. En todos los casos se trata de docentes que han dictado clases en la carrera que se evaluará el trabajo y, además cuentan con títulos y/o conocimientos equivalentes.

Sobre esta base, se estima que puede aprobarse el jurado de la tesina presentada por el Lic. Pablo Raúl Morales.

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2005.-

Fdo.: URRIZA. BERENGUER. TABIERES.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, designándose al Dr. Daniel BERRETONI, Mag. Alejandro Simonoff y Prof. Anabella BUSO como jurado de la tesina del Lic. Pablo Raúl MORALES.

PUNTO 31.- ASPRELLA, Gabriel. S/Inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración y que se le reconozcan por equivalencias materias que aprobara en la Maestría en Integración Latinoamericana. (Expte. 400-1124/04).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto que a su turno la Directora de la carrera, Abog. Noemí Mellado, se ha expedido a fs. 2 sobre que la viabilidad de otorgar la inscripción en la carrera de Especialización en Políticas de Integración, y conceder las equivalencias mencionadas a fs. 2.

Que en relación al tema se ha expedido la Asesoría Letrada de la Universidad en dictamen que se adjunta a fs.3 indicando que en aquellas carreras que no resulten a fin a la Especialización en Políticas de Integración sería necesario dictar un curso de nivelación. En el caso tal recaudo se ve superado porque el peticionante ha cursado la Maestría en Integración Latinoamericana; carrera de íntima relación con la especialización.

Sobre esta base, la Comisión de Grado Académico estima que en el caso del Prof. Gabriel Asprella, puede hacerse lugar al pedido de inscripción solicitado en la Especialización en Políticas de Integración.

Asimismo, reconocer por aprobadas por *equivalencias* las asignaturas que a continuación se detallan: "Teoría de la Integración"; "Derecho de la Integración"; "Relaciones Económicas Internacionales"; "Integración Latinoamericana"; "Política Internacional". Los seminarios "Políticas Sociales. El Caso Latinoamericano"; "Japón, los Tigres Asiáticos y América Latina"; "Integración Europea y Globalización"; "Historia



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

Latinoamérica" "Geografía económica latinoamericana"; "Integración Cultural en el MERCOSUR".

Sala de Comisiones, 4 de abril de 2005.-

Fdo. Dres. BERIZONCE, URRIZA, TABIERES. Abog. Berenguer

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose la inscripción y equivalencias solicitadas por el Prof. Gabriel ASPRELLA.

PUNTO 32.- ALBANESE, Ricardo Emilio. S/Equivalencia de las materias "Introducción a la Metodología y a la Investigación Científica" y "Lógica Formal y Aplicada". (Expte. 400-2098/05).-

Dictamen de la Comisión de Grado Académico

Honorable Consejo Académico:

Atento lo peticionado y, visto la solicitud, presentada por el Dr. Miguel Ángel Gutiérrez sobre la posibilidad de que al alumno Ricardo Emilio Albanese, se le concedan equivalencias de materias de dicha carrera por haber cursado y aprobado, en otras Instituciones Universitarias, asignaturas de similares contenidos y duración. Las asignaturas que se indican que se deberían tener por aprobadas se identifican como "Introducción a la Metodología y a la investigación Científica" y "Lógica Formal y Aplicada".

Se acompaña certificación, debidamente legalizadas, que da cuenta que el Sr. Albanese ha cursado y aprobado la Asignatura "Metodología de la Investigación Científica" (carga horaria: 60 hs. en la Escuela de Guerra Naval – Dirección de Educación Naval -), se agrega el programa de dicha asignatura. En el Instituto de Inteligencia de las Fuerzas Armadas cursó y aprobó la asignatura "Fundamentos Metodológico de la Inteligencia de las Comunicaciones" (114 horas de clases), se acompaña el programa respectivo. Ha obtenido el título de Magíster en Estupefacientes (Universidad Católica de Salta – Subsede Buenos Aires).

A su turno los profesores a cargo de las asignaturas en las cuales se peticionan las equivalencias se expiden favorablemente; de ello da cuenta la nota de fs. 1 donde el Prof. Horacio Martín Ferber a cargo de "Metodología a la Investigación Científica" y, su similar, de fs.12 por la cual el Prof. Carlos Asti Vera hace lo mismo con referencia a la materia "Lógica Formal y Aplicada".

Un dato además relevante es que el mismo Codirector de la carrera es quien eleva la nota de equivalencia.

Sobre esta base esta Comisión de Grado Académico se expide favorablemente sobre el pedido incoado y, por ello, propiciar que las asignaturas "Introducción a la Metodología y a la investigación Científica" y "Lógica Formal y Aplicada" de la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI se tengan aprobadas por "equivalencia" para el alumno Ricardo Emilio ALBANESE.

Sala de Comisiones, 23 de noviembre de 2005.-

FDO. URRIZA. BERENGUER. TABIERES. BERIZONCE.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Grado Académico.

- Se aprueba por unanimidad, concediéndose la inscripción y equivalencias solicitadas por el Mag. Ricardo Emilio ALBANESE.



PUNTO 33.- COMADIRA, Guillermo L. Profesor Titular Ordinario de la cátedra 3 de Derecho Social. Expone situación sobre alumnos y docente a cargo de la comisión 8 del curso correspondiente al primer cuatrimestre del año en curso. (Expte. 400-2145/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Llegan a estudio de esta Comisión de Interpretación y Reglamento las presentes actuaciones, por las que el Profesor Guillermo L. Comadira ha puesto en conocimiento la situación que se ha presentado con las calificaciones de un grupo de alumnos de la Comisión 8 de la asignatura Derecho Social, en la que revista como Titular de la III, que según sus registros se encontraban en la necesidad de rendir examen final oral como consecuencia de los aplazos que habían recibido en las pruebas parciales, y en las que el Profesor Adjunto Antonio Barrera Nicholson, a cargo de la Comisión, recurre la decisión adoptada por el Señor Decano mediante la que se les hace saber a los alumnos involucrados que deberán cumplir con el coloquio indicado por el Titular de la cátedra.

No obstante el carácter abstracto que ha tomado la cuestión, ya que los alumnos se han presentado espontáneamente a rendir los exámenes orales indicados, es conveniente señalar que si hubiesen recibido un agravio por lo actuado en este expediente, únicamente a los alumnos correspondía expresarlo y no al profesor a cargo del curso, cuyo planteo se ha visto desairado por el obrar de los propios estudiantes. De otra parte, no es competencia exclusiva del docente a cargo del curso establecer las calificaciones de los alumnos, pues la enseñanza en el Régimen de Cursos por Promoción es una tarea que conjuntamente desarrollan el Profesor Titular y el Profesor Adjunto a cargo del curso (art. 32).-

Por ende, corresponde aprobar lo actuado por el señor Decano, y declarar abstracta la cuestión traída a debate por el Prof. Barrera Nicholson. Hacer saber a este último que en futuro deberá consensuar con el Prof. titular las calificaciones que correspondan a los alumnos que cursan la asignatura por promoción.-

Sala de Comisiones: 10 de noviembre de 2005

Fdo.: Abog. CORBETTA, MAMBERTI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI

Sr. DECANO.- Finalmente el examen se tomó, por lo que me parece acertado que se considere abstracta la cuestión.

Sr. SECRETARIO.- Y comunicarle al docente que debe consensuar con el profesor titular de la cátedra.

Sr. FUENTES.- Pido la palabra para una aclaración.

Me parece una grave inconducta la del profesor Barrera Nicholson y no es la primera vez que llegan comentarios acerca de este tipo de situaciones. Entonces, atento lo que se trató antes con el caso del profesor Areco, creo que tendría que haber un fuerte llamado de atención de parte del señor Decano o de este Consejo Académico para que no vuelva a incurrir en este tipo de comportamiento, porque no dejo de resaltar la gravedad de la situación.



Sr. DECANO.- Lo que aconseja la Comisión de Interpretación y Reglamento y está en consideración es hacer saber al profesor Barrera Nicholson que deberá consensuar con el profesor titular la calificación que corresponda a los alumnos que cursan la asignatura por promoción.

Sr. SORIA.- Creo que eso es suficiente para esta primera oportunidad.

Sr. DECANO.- No cabe duda que tiene un efecto punitivo porque lo citaré para manifestarle la preocupación que causó lo acontecido y que si bien no hay una jerarquía o estructura militar, el profesor adjunto debe cierta consideración hacia el profesor titular porque hay una gradación académica.

Sr. FUENTES.- La plena observancia reglamentaria.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad.

- Se reincorpora el consejero Laurito.

PUNTO 34.- BERIZONCE, Roberto Omar. Director del Instituto de Derecho Procesal. E/Memoria del Instituto a su cargo correspondiente al periodo 2004/2005. (Expte. 400-2021/05).-

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento toma conocimiento de la Memoria elevada por el señor Director del Instituto de Derecho Procesal Dr. Roberto Omar Berizonce.-

Sala de Comisiones: 10 de noviembre de 2005

Fdo.: Abog. COMADIRA, MAMBERTI, CORBETTA

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la memoria anual y felicita al Director del Instituto por la labor realizada.-

Sala de Comisiones, 14 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. DI MASI, MARTOCCI

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento de la memoria anual elevada por el Instituto de Derecho Procesal.-

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. SORIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar los dictámenes de las comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

- Se aprueban por unanimidad, tomándose conocimiento de la memoria del Instituto de Derecho Procesal 2004/05.



PUNTO 35.- DOMENECH, Ernesto. Director del Instituto de Derecho del Niño. C/Que miembros del Instituto asistirán a las "IV Jornadas Nacionales de Investigación Social de Infancia y Adolescencia". (Expte. 400-2208/05).-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

Honorable Consejo Académico:

Esta Comisión de Enseñanza toma conocimiento y congratula por la invitación.-

Sala de Comisiones, 21 de noviembre de 2005.-

Fdo.: Abog. MARTOCCI, SORIA

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza.

- Se aprueba por unanimidad, tomándose conocimiento de la comunicación del Instituto de Derecho del Niño.

PUNTO 36.- DECANO - Carlos A. BOTASSI. E/al HCA la Res. N° 339/05, proponiendo la Comisión Asesora del concurso para proveer tres cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Político.-

Sr. SECRETARIO.- La comisión asesora propuesta para el concurso de profesor adjunto de la cátedra 1 de Derecho Político es la siguiente: Mario Justo López, Félix Loñ, Jorge Barbara, Hernán Schapiro y Alejandro Molinari como titulares; Héctor Zimmerman, Solange Delannoy, Pablo Slavin, Marcelo Vaquero y Paula Fernanda Méndez como suplentes.

Sr. CORBETTA.- Me abstendré de votar.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar la comisión asesora mencionada por el Secretario de Asuntos Académicos.

- El consejero Corbetta se abstiene de votar, con la aprobación del HCA.

- Se aprueba por unanimidad.

PUNTO 37.- DECANO Dr. Carlos A. BOTASSI. Da cuenta del dictado de Resoluciones.-

Sr. SECRETARIO.- Las resoluciones que el señor Decano da cuenta haber dictado son las siguientes:

317 y 340/05: Por la cual llama a selección para cubrir los cargos administrativos de la Guardería de esta Facultad.

326/05: Por la cual limita a partir del 1° de febrero de 2006 la licencia concedida al doctor Carlos A. Botassi en carácter de Director Ad-Honorem de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo.



- 327/05:** Por la cual limita a partir del 1° de febrero de 2006 la designación del abogado Miguel Ángel Marafuschi en carácter de Director Ad-Honorem de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo.
- 328/05:** Por la cual se acepta con efecto al 1° de octubre de 2005 la renuncia en los dos cargos presentada por la señora Jorgelina G., Collazos en carácter de auxiliar docente ayudante de segunda categoría.-
- 334/05:** Por la cual designa a la abogada Analía Silvana Scilingo en carácter de auxiliar docente interina -con dedicación simple- a partir del 1° de octubre de 2005 - como Mentora del Consultorio Jurídico de Los Hornos-.
- 338/05:** Por la cual propone al Honorable Consejo Académico la designación del abogado Carlos Bisso como profesor titular Interino de la cátedra 2 de Sociología Jurídica, concediéndosele licencia en su carácter de Prof. Adj. Ordinario; y limitar la designación del abogado Daniel Cieza en carácter de profesor titular Interino de la mencionada asignatura a partir del 1° de marzo de 2006, reintegrándosela en carácter de Prof. Adj. Ordinario.
- 342/05:** Por la cual propone al Honorable Consejo Académico extienda las dedicaciones simples, de los docentes que se indican (Carola Bianco, María C. Fabre, Marina Lanfranco Vázquez, Gabriela A. Paladín, Nora L. Rigor, Carmen R. Schaposnik, Gabriel P. Toigo y Liliana Zendri), a semidedicación para las tareas de investigación, a partir del día 1° de noviembre de 2005 y por el término de tres años. Y las dedicaciones simples de los abogados Rubén Darío Guerra y Analía Pérez Cassini, a semidedicación para las tareas de investigación, a partir del 1° de diciembre de 2005 y por el término de tres años.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se van a votar las resoluciones leídas por el Secretario de Asuntos Académicos.

- Se aprueban por unanimidad.

PUNTO 38.- DOMENECH, Ernesto.- Solicita incorporación de materias opcionales en la Especialización en Derecho Penal y Criminología.- (Expediente 400-30.731/99).-

Sr. SECRETARIO.- Con relación al primer tema sobre tablas, la solicitud del doctor Domenech tiene dictamen de la Secretaría de Postgrado avalando las pautas que dictaminara oportunamente la Comisión de Grado Académico, por la que la materia optativa "Contralor científico de la prueba pericial" se dividiría en "Medicina Legal", "Psicología y Psiquiatría Forense" y "La ciencia hace su aporte a la Criminalística".

Por la altura del año en que nos encontramos, se trae a tratamiento sobre tablas para que, de aprobarse, ya esté definido al ofrecer los postgrados para el año que viene.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Secretaría de Postgrado reseñado por Secretaría.

- Se aprueba por unanimidad.



PUNTO 39.- LAURITO, Federico - Consejero Académico.- Eleva proyecto para garantizar el ingreso a una materia cuatrimestral.-

Sr. SECRETARIO.- Hemos trabajado con el Claustro de Estudiantes a raíz de un proyecto iniciado por el consejero Laurito, respecto de garantizar un lugar en alguna comisión a todos los alumnos que no logren ser incorporados en un curso por promoción cuatrimestral.

Esto exige algunas explicaciones, sobre todo quitar algún temor que pueda existir con relación a la decisión que tome este Cuerpo si aprueba el proyecto, es decir, que no generará inconvenientes. De esto me hago cargo por los cálculos que hicimos durante más de una semana la Directora del Área Académica y yo, luego de hacer un relevamiento de las materias donde el sistema informático no da más de dos vueltas.

Para ilustrar más a los consejeros y sin extenderme demasiado, les comento que al momento de incorporar a los alumnos a las distintas cursadas, el sistema informático da distintas vueltas, la primera es para los alumnos que invocan una condición especial - padres, madres, trabajadores, promedio, etcétera- y la segunda es la que incluye a aquellos que teniendo esa condición especial no lograron incorporarse y a los que tienen la condición general.

El sistema llega a dar hasta cinco vueltas pero hay ciertas materias en las que no da más de dos. En aquellas materias que llega a dar hasta cinco vueltas significa que todos los que pidieron incorporarse a una comisión lo lograron, si da hasta dos vueltas denota que hay una enorme demanda de estudiantes pero aún con la oferta que tenemos hoy y estamos incrementando, no se puede dar plena satisfacción.

Esas asignaturas donde el sistema informático no da más de dos vueltas son Derecho Constitucional, Economía Política, Derecho Agrario, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II. Para Derecho Constitucional y Economía Política, si el Consejo Académico aprueba garantizar el acceso a todos los alumnos que peticionan incorporarse a alguna comisión, se generaría un desborde porque con el número que se entra es muy bajo, 2.300 ó 2.500, de modo que quedaría hasta el 10.000 un número importante de alumnos sin poder ingresar y con chances de solicitar su incorporación, por lo que estaríamos excluyendo de este proyecto a estas dos materias hasta tanto se sustancien los concursos que se tramitan para las cátedras 3 de cada una, con lo que entendemos se solucionaría la cuestión.

Nos quedan así Derecho Agrario, Derecho Comercial I y Derecho Comercial II, como verán el universo es muy acotado. Para ello hemos proyectado que para peticionar incorporarse en alguna de las comisiones, el alumno debe haberse inscripto en todas las comisiones que ofrece la Facultad.



Como ustedes saben, hay materias en las que por distintos motivos -preferencia por el docente, orientación, etcétera- quedan vacantes; es más, en esta Facultad donde la sensación es que no hay chances para cursar, todos los cuatrimestres tenemos entre 900 y un mil lugares que no se cubren, que son las llamadas vacantes puras. Aunque hagamos un nuevo llamado, los alumnos se inscriben y quedan más o menos 200 lugares cubiertos pero, estadísticamente, entre 900 y un mil quedan vacantes todos los cuatrimestres.

Entonces, repito, el alumno debe inscribirse en todas las comisiones que ofrece la Facultad y, a su vez, en todas las materias a las que debería inscribirse por la ubicación en el sistema de correlatividades, es decir, no puede elegir una y desechar otra. Si cumple este recaudo y aún no logra ser incorporado a ninguna comisión, el alumno deberá presentar un reclamo por escrito en el Departamento de Alumnos, completando un formulario, y esa dependencia -esto lo consensuamos con el personal, que está de acuerdo en realizar la tarea- chequeará informáticamente que estos recaudos que exige la reglamentación se hayan cumplido y en ese caso procederá a incorporarlo en alguna de las comisiones siguiendo el parámetro del número de sorteo, es decir, que el alumno en ese momento tiene una única condición que es la general, aunque originalmente hubiera revestido una condición especial -padre, madre, trabajador, etcétera-.

El cálculo de máxima que hicimos para esas tres materias nos indica que, como mucho, a los 45 alumnos por curso por promoción se agregarían una o dos personas. Es un número razonable si pensamos el efecto que estamos logrando en un esquema que, desde el punto de vista de política académica, es de mayor contención por parte de la Facultad para que, a partir de ahora, en todos los cuatrimestres ningún alumno se quede sin cursar al menos una materia.

Sr. MAMBERTI.- ¿Eso sería para estas tres materias nada más?

Sr. LAURITO.- No, esto se aplica a todas las materias pero lo que dijo el doctor Krikorian acerca de estas tres materias es el efecto que tendría si lo hubiésemos implementado hoy, si en este cuatrimestre hubiese estado vigente el régimen.

El número con el que se entra a una comisión tiende a aumentar cuatrimestre a cuatrimestre en virtud de la mayor oferta de comisiones y en el caso de Derecho Comercial I hay que agregar que para el año próximo -si no tengo mal entendido- estará como cuatrimestral intensiva la cátedra a cargo del doctor Zandrino.

Sr. CASTAGNET.- Quiero recordar que en la cátedra semestral que queda prácticamente no hay inscripción, por lo cual, si uno piensa en los pedidos no satisfechos, perfectamente con las tres cátedras funcionando y recibiendo alumnos -una con un período más prolongado porque es semestral- se cubriría el 100 por ciento de la demanda.



Por otro lado, tengo una observación: si al alumno que puede estar cursando una semestral se le puede superponer el horario no le podemos exigir que se anote en una cuatrimestral dado que de antemano sabe de tal superposición.

Sr. SECRETARIO.- Entonces habría que consignar en odas las comisiones en que pudiera inscribirse; es una buena observación.

Sr. LAURITO.- En ese caso, en la solicitud que presente el alumno y para que sea más fácil el control por parte del Departamento de Alumnos, que especifique que en tales comisiones no se inscribió por superposición horaria con una cursada semestral.

Sr. FUENTES.- O por cuestiones laborales.

Sr. MAMBERTI.- Como pretendo ser coherente con mi estilo, debo destacar que en años anteriores, con una composición muy distinta a la actual de este Cuerpo, siempre me opuse al aumento del número de alumnos por curso por promoción, no por un capricho personal sino porque está escrito en cualquier manual de Pedagogía: ningún curso de 45 alumnos resiste la opinión de persona alguna que se haya dedicado a estudiar Pedagogía.

Me opuse en acalorado debate cuando se elevó de 40 a 45 y, obviamente, ahora no sería coherente si no lo hiciera cuando se sigue aumentando el número de alumnos por comisión.

En lo particular, no me terminan de satisfacer las excepciones reglamentarias, veo que hubo trabajo, meditación, estudio, cálculo, se comentó que para esas materias en las que se calculó que se producirá esta situación se consultó al personal administrativo si querían recibir notas de reclamo pero no se dijo si se consultó a los profesores acerca de si quieren tener cursos ampliados.

En esta Facultad me tocan aulas donde casi no entran los 45 alumnos y sufro viéndolos sobre todo cuando rinden los parciales, algunos tienen que escribirlo sobre sus rodillas. Esto no es culpa de la gestión, es la universidad pública que tenemos, con las limitaciones que tenemos, pero esto no nos autoriza a seguir complicando las dificultades de infraestructura y demás que padecemos.

Por todas esas razones, aspiro a que algún día haya más cursos con menos alumnos pero, por el momento, dejaría la cosa como está, no me parece una solución razonable seguir ampliando el cupo de alumnos por comisión.

Sr. SECRETARIO.- Una pequeña aclaración respecto de la consulta a los docentes.

Los dos titulares de las cátedras de Derecho Agrario, los profesores Pastorino y Miranda, estuvieron de acuerdo con los términos que les expliqué. Lo mismo ocurre con los profesores Zandrino y Castagnet. Me faltó conversar con la profesora Ferrer.

Sr. MAMBERTI.- Hice la salvedad porque se testimonió la consulta al personal administrativo.



HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 317 - 15/12/05 - Sesión Ordinaria

Sr. LAURITO.- Creo que, de aprobarse el proyecto, sería un avance significativo en la Facultad para el año que viene, que iría de la mano con el hecho de garantizarle las cuatro cursadas a los ingresantes, marcando una tendencia académica trazada por esta unidad académica porque, así como dijo el consejero Mamberti que pedagógicamente no es lo más recomendable tener 45 ó 50 alumnos en una comisión, también está demostrado que no es la mejor forma pedagógica que un alumno estudie solo en su casa, se presente a una mesa examinadora y rinda una o dos bolillas que pueden ser o no importantes ante un profesor que conoce en esa oportunidad.

Por lo tanto, creo que es una buena iniciativa que puede encaminarse hacia lo que planteaba el consejero Mamberti, en el sentido de incrementar progresivamente la oferta de cursos para lograr disminuir la cantidad de alumnos encada comisión.

Sr. DECANO.- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en tratamiento, con la observación formulada por el consejero Castagnet.

- Obtiene siete votos afirmativos correspondientes a los consejeros Corbetta, Castagnet, Villulla, Laurito, Sarraude, Fuentes y Nielsen.

- Obtiene dos votos negativos correspondientes a los consejeros Soria y Mamberti.

Queda aprobado el proyecto.

Al no haber más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 19 y 20.

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133

-----Aprobada con modificaciones en la sesión ordinaria del 09 de marzo de 2006, Acta N° 319. Las modificaciones fueron incorporadas en el presente ejemplar. CONSTE.-----

Carlos A. Sorbelli

Taquígrafo
A.A.T.P. N° 133